

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

DEPARTAMENTO DE ARTES PLÁSTICAS CURSO 2019-2020



**LISTADO DE MATERIAS
EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y
AUDIOVISUAL 1º-2º ESO
COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL 3º
ESO
CULTURA AUDIOVISUAL 1º BACH.
MÓDULOS PROFESIONALES F. P. B.
PELUQUERÍA Y ESTÉTICA**

1º E.S.O. EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

1.- CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN:

Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre). Estándares básicos: “Eb”; Estándares de ampliación “Ea”.

2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumentos de evaluación: “I1”; Actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula”. “I2”; Escala de observación directa”.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Media aritmética ponderada de estándares de evaluación e instrumentos de evaluación. Coeficiente de ponderación: actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula (I1) (0,95), y escala de observación directa (I2) (0,05). Los estándares de aprendizaje tienen una ponderación homogénea de 0,227.

3.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La superación de la materia en un trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente.

3.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La mejora de la calificación de un trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor en el conjunto de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, aunque podrá extenderse igualmente a los demás, o a aquellos que permitan un desarrollo optimizado del aprendizaje del alumno. El valor máximo de la calificación de mejora será de 10 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La mejora del trimestre tendrá como resultado la aplicación de la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la mejora de la calificación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje seleccionados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. En todo caso, se mantendrá la calificación más alta obtenida en un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La mejora en la calificación de un trimestre tendrá únicamente repercusión a la hora de obtener la calificación global de junio.

3.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN GLOBAL DE JUNIO

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, o bien de calificar la mejora de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria extraordinaria de septiembre se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. Asimismo, el redondeo al alza de la media final implicará la existencia de un trabajo fijado por el profesor y realizado durante el curso mayoritariamente en el interior del aula. Dado el carácter eminentemente procedimental de la materia, la convocatoria global de junio constará de dos instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso, para así poder evaluar directa y efectivamente la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje realizados por el alumnado. En ese caso, el peso del instrumento de evaluación del portafolio (IE-1) en la calificación será del 95 %, y el de la escala de observación directa (IE-2), del 5%. El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación global de junio, será informado convenientemente por escrito, de las actividades y/o trabajos a realizar en el verano, y de los criterios de calificación y ponderación a aplicar en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para ello, el profesor/a que ha impartido docencia con el alumno/a implicado/a, informará al alumno de su situación particular y trasladará la información correspondiente, y por escrito, al tutor/a. En ese momento, el tutor/a hará llegar al alumno/a implicado la información especificada, al igual que la relativa al resto de materias.

3.4.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La recuperación del trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor de 5 puntos, y el valor máximo de la calificación de recuperación será de 5 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La superación del trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación trimestral estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria de junio se

tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la recuperación de un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente. El procedimiento para la recuperación en la evaluación ordinaria es el siguiente: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE

La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. De igual modo, un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente si la materia del curso actual se supera con una calificación igual o superior a cinco puntos. El procedimiento para la recuperación de la materia pendiente es: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE, DE ALUMNADO MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS SIN TITULACIÓN DE E.S.O.

Según la Resolución de 6 de marzo de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria, "...se podrá solicitar la realización de estas pruebas durante los dos años siguientes a la finalización de su escolarización, siempre y cuando sean mayores de 18 años, tengan hasta un máximo de cinco materias pendientes de evaluación positiva en Educación secundaria obligatoria y no estén matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación. Para ello, se atenderá al calendario de realización de las mismas organizado por la Jefatura de Estudios. El profesor responsable, coordinado por Jefatura de Estudios, participará en la celebración de una sesión de evaluación para adoptar, de forma colegiada, las decisiones sobre la titulación de cada uno de los alumnos." El calendario para la matriculación del alumno comienza en marzo, por lo que se dispone de tres meses para la evaluación de los aprendizajes del alumno, antes de la evaluación global de junio. Bajo estas condiciones se entiende que el alumno inmerso en este proceso tendría una condición similar a la de aquél que tiene la materia pendiente, y por tanto, estaría en disposición de tener una evaluación continua de este periodo, y después de ello, el deber de realizar una prueba extraordinaria que justifique el trabajo realizado fuera del centro. Sin embargo, la resolución de 6 de marzo de 2009 describe de forma explícita que la evaluación de este tipo de alumnado bajo estas condiciones se basará en la realización de una única prueba extraordinaria por cada materia pendiente. La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de dos instrumentos de evaluación: una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 95 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el previsible progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente.

3.7.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR PÉRDIDA DE DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua y el carácter práctico de la asignatura hacen de la asistencia un requisito indispensable —aunque no suficiente— para la evaluación continua positiva de la materia. Según la normativa vigente, un número de faltas de asistencia a clase, justificadas o sin justificar, superior al 30% del total de sesiones de clase del curso académico, dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, la convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano (IE-1), con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica realizada fundamentalmente en ésta (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia para el alumnado que no haya tenido un seguimiento de evaluación continua en el curso

implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. El procedimiento para evaluar a los alumnos con porcentaje de faltas de asistencia igual o mayor del 30%, justificadas o no, y a los que se haya comunicado fehacientemente la pérdida de su derecho a la evaluación continua, pero que se incorporen de nuevo a la normalidad, como puede ser el caso de alumnos enfermos o absentistas, es el siguiente: En primer lugar, se producirá la incorporación inmediata del alumno a la dinámica actual del grupo-clase. Simultáneamente, el alumno podrá seguir el procedimiento para recuperar la evaluación ordinaria, de los estándares no superados, durante las sesiones tutorizadas durante los recreos, establecidas para todo el alumnado afectado. En caso de que el alumno no logre superar el conjunto del curso en la evaluación ordinaria de junio, éste podrá realizar una prueba global extraordinaria, bien en junio, bien en septiembre, cuyos criterios de ponderación se han descrito en este punto.

3.8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. La convocatoria extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1) en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)/ ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN (E)/ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (I)/ COEFICIENTES DE PONDERACIÓN (Cp)
BLOQUE I: EXPRESIÓN PLÁSTICA (SEGUNDO TRIMESTRE)
CE.1.1. Identificar los elementos configuradores de la imagen.
E.1.1.1. Identifica y valora la importancia del punto, la línea y el plano analizando de manera oral y escrita imágenes y producciones gráfico-plásticas propias y ajenas; (Eb) (I1, I2).
CE.1.2. Experimentar con las variaciones formales del punto, el plano y la línea.
E.1.2.1. Analiza los ritmos lineales mediante la observación de elementos orgánicos, en el paisaje, en los objetos y en composiciones artísticas, empleándolos como inspiración en creaciones gráfico- plásticas; (Eb) (I1, I2).
E.1.2.2. Experimenta con el punto, la línea y el plano con el concepto de ritmo, aplicándolos de forma libre y espontánea; (Ea) (I1, I2).
CE.1.3. Expresar emociones utilizando distintos elementos configurativos y recursos gráficos: línea, puntos, colores, texturas, claroscuros.
E.1.3.1. Realiza composiciones que transmiten emociones básicas (calma, violencia, libertad, opresión, alegría, tristeza, etc...) utilizando distintos recursos gráficos en cada caso (claroscuro, líneas, puntos, texturas, colores...); (Ea) (I1, I2).
CE.1.4. Experimentar con colores primarios y secundarios.
E.1.4.1. Experimenta con los colores primarios y secundarios estudiando la síntesis aditiva y sustractiva y los colores complementarios; (Eb) (I1, I2).
CE.1.5. Identificar y diferenciar las propiedades del color luz y el color pigmento.
E.1.5.1. Realiza modificaciones del color y sus propiedades empleando técnicas propias del color pigmento y del color luz, aplicando las TIC, para expresar sensaciones en composiciones sencillas; (Ea) (I1, I2).
CE.1.6. Diferenciar las texturas naturales, artificiales, táctiles y visuales, y valorar su capacidad expresiva.
E.1.6.1. Transcribe texturas táctiles a texturas visuales mediante técnicas de frottage, utilizándolas en composiciones abstractas o figurativas; (Eb) (I1, I2).
CE.1.7. Crear composiciones gráfico- plásticas personales y colectivas.
E.1.7.1. Reflexiona y evalúa, oralmente y por escrito, el proceso creativo propio y ajeno desde la idea inicial hasta la ejecución definitiva; (Ea) (I1, I2).
CE.1.8. Dibujar con distintos niveles de iconicidad de la imagen.
E.1.8.1. Comprende y emplea los diferentes niveles de iconicidad de la imagen gráfica, elaborando bocetos, apuntes, dibujos esquemáticos, analíticos y miméticos; (Ea) (I1, I2).
CE.1.9. Conocer y aplicar las posibilidades expresivas de las técnicas gráfico- plásticas secas, húmedas, y mixtas. La ténpera, los lápices de grafito y de color. El collage.
E.1.9.1. Utiliza con propiedad las técnicas gráfico- plásticas conocidas aplicándolas de forma adecuada al objetivo de la actividad; (Eb) (I1, I2).
E.1.9.2. Utiliza el lápiz de grafito y de color, creando el claroscuro en composiciones figurativas y abstractas mediante la aplicación del lápiz de forma continua en superficies homogéneas o degradadas; (Ea) (I1, I2).
E.1.9.3. Utiliza el papel como material, manipulándolo, rasgando, o plegando, creando texturas visuales y táctiles para crear composiciones, collages matéricos y figuras tridimensionales; (Eb) (I1, I2).
E.1.9.4. Aprovecha materiales reciclados para la elaboración de obras de forma responsable con el medio ambiente y aprovechando sus cualidades gráfico- plásticas; (Ea) (I1, I2).
E.1.9.5. Mantiene su espacio de trabajo y su material en perfecto orden y estado, y aportándolo al aula cuando es necesario para la elaboración de las actividades; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE II: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (TERCER TRIMESTRE)
CE.2.1. Identificar los elementos y factores que intervienen en el proceso de percepción de imágenes.
E.2.1.1. Analiza las causas por las que se produce una ilusión óptica, aplicando conocimientos de los procesos perceptivos; (Eb) (I1, I2).
CE.2.2. Reconocer las leyes visuales de la Gestalt que posibilitan las ilusiones ópticas y aplicar estas leyes en la elaboración de obras propias.
E.2.2.1. Identifica y clasifica diferentes ilusiones ópticas según las distintas leyes de la Gestalt; (Eb) (I1, I2).

E.2.2.2. Diseña ilusiones ópticas basándose en las leyes de la Gestalt; (Ea) (I1, I2).
CE.2.3. Identificar significante y significado en un signo visual.
E.2.3.1. Distingue significante y significado en un signo visual; (Eb) (I1, I2).
CE.2.4. Reconocer los diferentes grados de iconicidad en imágenes presentes en el entorno comunicativo.
E.2.4.1. Diferencia imágenes figurativas de abstractas; (Eb) (I1, I2).
E.2.4.2. Reconoce distintos grados de iconicidad en una serie de imágenes; (Eb) (I1, I2).
E.2.4.3. Crea imágenes con distintos grados de iconicidad basándose en un mismo tema; (Ea) (I1, I2).
CE.2.5. Analizar y realizar fotografías, comprendiendo y aplicando los fundamentos de la misma.
E.2.5.1. Identifica distintos encuadres y puntos de vista en una fotografía; (Eb) (I1, I2).
E.2.5.2. Realiza fotografías con distintos encuadres y puntos de vista, aplicando las leyes compositivas; (Ea) (I1, I2).
CE.2.6. Conocer los fundamentos de la imagen en movimiento, explorar sus posibilidades expresivas.
E.2.6.1. Diseña un cómic utilizando de manera adecuada viñetas y carteles, globos, líneas cinéticas y onomatopeyas; (Eb) (I1, I2)
E.2.6.2. Elabora una animación con medios digitales y/o analógicos; (Eb) (I1, I2).
CE.2.7. Diferenciar y analizar los distintos elementos que intervienen en un acto de comunicación.
E.2.7.1. Identifica y analiza los elementos que intervienen en distintos actos de comunicación audiovisual; (Eb) (I1, I2).
CE.2.8. Apreiciar el lenguaje del cine, analizando obras de manera crítica, ubicándolas en su contexto histórico y sociocultural, reflexionando sobre la relación del lenguaje cinematográfico con el mensaje de la obra.
E.2.8.1. Reflexiona críticamente sobre una obra de cine, ubicándola en su contexto y analizando la narrativa cinematográfica en relación con el mensaje; (Ea) (I1, I2)
CE.2.9. Comprender los fundamentos de la imagen multimedia, valorar las aportaciones de las tecnologías digitales y ser capaz de elaborar documentos mediante el mismo.
E.2.9.1. Elabora documentos multimedia para presentar un tema o proyecto, empleando los recursos digitales de manera adecuada; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE III: DIBUJO TÉCNICO (PRIMER TRIMESTRE)
CE.3.1. Comprender y emplear los conceptos espaciales del punto, la línea y el plano.
E.3.1.1. Traza rectas que pasan por cada par de puntos, usando regla, resalta el triángulo que se forma; (Eb) (I1, I2).
CE.3.2.- Analizar cómo se puede definir una recta con dos puntos y un plano con tres puntos no alineados o con dos rectas secantes.
E.3.2.1. Señala dos de las aristas de un paralelepípedo, sobre modelos reales, estudiando si definen un plano o no, y explicando cuál es, en caso afirmativo; (Ea) (I1, I2).
CE.3.3. Construir distintos tipos de rectas, utilizando la escuadra y el cartabón, habiendo repasado previamente estos conceptos.
E.3.3.1. Traza rectas paralelas, transversales y perpendiculares a otra dada, que pasen por puntos definidos, utilizando escuadra y cartabón con suficiente precisión; (Eb) (I1, I2).
CE.3.4. Conocer con fluidez los conceptos de circunferencia, círculo y arco.
E.3.4.1. Construye una circunferencia lobulada de seis elementos utilizando el compás; (Ea) (I1, I2).
CE.3.5. Utilizar el compás, realizando ejercicios variados para familiarizarse con esta herramienta.
E.3.5.1. Divide la circunferencia en seis partes iguales, usando el compás, y dibuja con regla el hexágono regular y el triángulo equilátero que se posibilita; (Eb) (I1, I2).
CE.3.6. Comprender el concepto de ángulo y bisectriz y la clasificación de ángulos agudos, rectos y obtusos.
E.3.6.1. Identifica los ángulos de 30°, 45°, 60°, y 90° en la escuadra y el cartabón; (Eb) (I1, I2).
CE.3.7. Estudiar la suma y resta de ángulos y comprender la forma de medirlos.
E.3.7.1. Suma o resta ángulos positivos o negativos con regla y compás; (Eb) (I1, I2).
CE.3.8. Estudiar el concepto de bisectriz y su proceso de construcción.
E.3.8.1. Construye la bisectriz de un ángulo cualquiera, con regla y compás; (Eb) (I1, I2).
CE.3.9. Diferenciar claramente entre recta y segmento, tomando medidas de segmentos con la regla o utilizando el compás.
E.3.9.1. Suma o resta segmentos, sobre una recta, midiendo con regla o utilizando el compás; (Eb) (I1, I2).
CE.3.10. Trazar la mediatriz de un segmento utilizando compás y regla. También, utilizando regla, escuadra y cartabón.
E.3.10.1. Traza la mediatriz de un segmento utilizando compás y regla. También utilizando regla, escuadra y cartabón; (Eb) (I1, I2).
CE.3.11. Conocer lugares geométricos y definirlos.
E.3.11.1. Explica, verbalmente o por escrito, los ejemplos más comunes de lugares geométricos (mediatriz, bisectriz, circunferencia, esfera, rectas paralelas, planos paralelos,...); (Ea) (I1, I2).
CE.3.12. Comprender la clasificación de los triángulos en función de sus lados y de sus ángulos.
E.3.12.1. Clasifica cualquier triángulo, observando sus lados y sus ángulos; (Ea) (I1, I2).
CE.3.13. Conocer los diferentes tipos de cuadriláteros.
E.3.13.1. Clasifica correctamente cualquier cuadrilátero; (Ea) (I1, I2).
CE.3.14.- Clasificar los polígonos en función de sus lados, reconociendo los regulares y los irregulares.
E.3.14.1. Clasifica correctamente cualquier polígono de 3 a 5 lados, diferenciando claramente si es regular o irregular; (Ea) (I1, I2).
CE.3.15. Estudiar la construcción de los polígonos regulares inscritos en la circunferencia.
E.3.15.1. Construye correctamente polígonos regulares de hasta 5 lados, inscritos en una circunferencia; (Ea) (I1, I2).
CE.3.16.- Comprender y practicar el procedimiento de la perspectiva caballera aplicada a volúmenes elementales.
E.3.16.1. Construye la perspectiva caballera de prismas y cilindros simples, aplicando correctamente coeficientes de reducción sencillos; (Ea) (I1, I2) .

2º E.S.O. EDUCACIÓN PLÁSTICA, VISUAL Y AUDIOVISUAL

1.- CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN:

Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre). Estándares básicos: “Eb”; Estándares de ampliación “Ea”.

2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumentos de evaluación: “I1”; Actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula”. “I2”; Escala de observación directa”.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Media aritmética ponderada de estándares de evaluación e instrumentos de evaluación. Coeficiente de ponderación: actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula (I1) (0,95), y escala de observación directa (I2) (0,05). Los estándares de aprendizaje tienen una ponderación homogénea de 0,227.

3.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La superación de la materia en un trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente.

3.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La mejora de la calificación de un trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor en el conjunto de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, aunque podrá extenderse igualmente a los demás, o a aquellos que permitan un desarrollo optimizado del aprendizaje del alumno. El valor máximo de la calificación de mejora será de 10 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La mejora del trimestre tendrá como resultado la aplicación de la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la mejora de la calificación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje seleccionados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. En todo caso, se mantendrá la calificación más alta obtenida en un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La mejora en la calificación de un trimestre tendrá únicamente repercusión a la hora de obtener la calificación global de junio.

3.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN GLOBAL DE JUNIO

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, o bien de calificar la mejora de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria extraordinaria de septiembre se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. Asimismo, el redondeo al alza de la media final implicará la existencia de un trabajo fijado por el profesor y realizado durante el curso mayoritariamente en el interior del aula. Dado el carácter eminentemente procedimental de la materia, la convocatoria global de junio constará de dos instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso, para así poder evaluar directa y efectivamente la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje realizados por el alumnado. En ese caso, el peso del instrumento de evaluación del portafolio (IE-1) en la calificación será del 95 %, y el de la escala de observación directa (IE-2), del 5%. El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación global de junio, será informado convenientemente por escrito, de las actividades y/o trabajos a realizar en el verano, y de los criterios de calificación y ponderación a aplicar en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para ello, el profesor/a que ha impartido docencia con el alumno/a implicado/a, informará al alumno de su situación particular y trasladará la información correspondiente, y por escrito, al tutor/a. En ese momento, el tutor/a hará llegar al alumno/a implicado la información especificada, al igual que la relativa al resto de materias.

3.4.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La recuperación del trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor de 5 puntos, y el valor máximo de la calificación de recuperación será de 5 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La superación del trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación trimestral estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria de junio se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la recuperación de un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso

del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente. El procedimiento para la recuperación en la evaluación ordinaria es el siguiente: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE

La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. De igual modo, un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente si la materia del curso actual se supera con una calificación igual o superior a cinco puntos. El procedimiento para la recuperación de la materia pendiente es: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE, DE ALUMNADO MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS SIN TITULACIÓN DE E.S.O.

Según la Resolución de 6 de marzo de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria, "...se podrá solicitar la realización de estas pruebas durante los dos años siguientes a la finalización de su escolarización, siempre y cuando sean mayores de 18 años, tengan hasta un máximo de cinco materias pendientes de evaluación positiva en Educación secundaria obligatoria y no estén matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación. Para ello, se atenderá al calendario de realización de las mismas organizado por la Jefatura de Estudios. El profesor responsable, coordinado por Jefatura de Estudios, participará en la celebración de una sesión de evaluación para adoptar, de forma colegiada, las decisiones sobre la titulación de cada uno de los alumnos." El calendario para la matriculación del alumno comienza en marzo, por lo que se dispone de tres meses para la evaluación de los aprendizajes del alumno, antes de la evaluación global de junio. Bajo estas condiciones se entiende que el alumno inmerso en este proceso tendría una condición similar a la de aquél que tiene la materia pendiente, y por tanto, estaría en disposición de tener una evaluación continua de este periodo, y después de ello, el deber de realizar una prueba extraordinaria que justifique el trabajo realizado fuera del centro. Sin embargo, la resolución de 6 de marzo de 2009 describe de forma explícita que la evaluación de este tipo de alumnado bajo estas condiciones se basará en la realización de una única prueba extraordinaria por cada materia pendiente. La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de dos instrumentos de evaluación: una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 95 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el previsible progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente.

3.7.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR PÉRDIDA DE DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua y el carácter práctico de la asignatura hacen de la asistencia un requisito indispensable —aunque no suficiente— para la evaluación continua positiva de la materia. Según la normativa vigente, un número de faltas de asistencia a clase, justificadas o sin justificar, superior al 30% del total de sesiones de clase del curso académico, dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, la convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano (IE-1), con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica realizada fundamentalmente en ésta (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia para el alumnado que no haya tenido un seguimiento de evaluación continua en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la

escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. El procedimiento para evaluar a los alumnos con porcentaje de faltas de asistencia igual o mayor del 30%, justificadas o no, y a los que se haya comunicado fehacientemente la pérdida de su derecho a la evaluación continua, pero que se incorporen de nuevo a la normalidad, como puede ser el caso de alumnos enfermos o absentistas, es el siguiente: En primer lugar, se producirá la incorporación inmediata del alumno a la dinámica actual del grupo-clase. Simultáneamente, el alumno podrá seguir el procedimiento para recuperar la evaluación ordinaria, de los estándares no superados, durante las sesiones tutorizadas durante los recreos, establecidas para todo el alumnado afectado. En caso de que el alumno no logre superar el conjunto del curso en la evaluación ordinaria de junio, éste podrá realizar una prueba global extraordinaria, bien en junio, bien en septiembre, cuyos criterios de ponderación se han descrito en este punto.

3.8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. La convocatoria extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)/ ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN (E)/ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (I) / COEFICIENTES DE PONDERACIÓN (Cp)
BLOQUE I: EXPRESIÓN PLÁSTICA (SEGUNDO TRIMESTRE)
CE.1.1. Experimentar con las variaciones formales del punto, el plano y la línea.
E.1.1.1. Experimenta con el valor expresivo de la línea y el punto y sus posibilidades tonales, aplicando distintos grados de dureza, distintas posiciones del lápiz de grafito o de color (tumbado o vertical) y la presión ejercida en la aplicación, en composiciones a mano alzada, estructuradas geoméricamente o más libres y espontáneas; (Ea) (I1, I2).
E.1.2. Identificar y aplicar los conceptos de equilibrio, proporción y ritmo en composiciones básicas.
E.1.2.1. Analiza, identifica y explica oralmente, por escrito y gráficamente, el esquema compositivo básico de obras de arte y obras propias, atendiendo a los conceptos de equilibrio, proporción y ritmo; (Eb) (I1, I2).
E.1.2.2. Realiza composiciones básicas con diferentes técnicas según las propuestas establecidas por escrito; (Eb) (I1, I2).
E.1.2.3. Realiza composiciones modulares con diferentes procedimientos gráfico- plásticos en aplicaciones al diseño textil, ornamental, arquitectónico o decorativo; (Ea) (I1, I2).
CE.1.3.- Identificar y diferenciar las propiedades del color luz y el color pigmento.
E.1.3.1. Representa con claroscuro la sensación espacial de composiciones volumétricas sencillas; (Eb) (I1, I2).
E.1.3.2. Realiza composiciones abstractas con diferentes técnicas gráficas para expresar sensaciones por medio del uso del color; (Eb) (I1, I2).
CE.1.4. Conocer y aplicar los métodos creativos gráfico- plásticos aplicados a procesos de artes plásticas y diseño.
E.1.4.1. Crea composiciones aplicando procesos creativos sencillos, mediante propuestas por escrito, ajustándose a los objetivos finales; (Eb) (I1, I2).
E.1.4.2. Conoce y aplica métodos creativos para la elaboración de diseño gráfico, diseños de producto, moda y sus múltiples aplicaciones; (Ea) (I1, I2).
CE.1.5. Conocer y aplicar las posibilidades expresivas de las técnicas grafico- plásticas secas, húmedas y mixtas. La ténpera, los lápices de grafito y de color. El collage.
E.1.5.1. Utiliza con propiedad las técnicas grafico- plásticas conocidas aplicándolas de forma adecuada al objeto de la actividad; (Eb) (I1, I2).
E.1.5.2. Utiliza el lápiz de grafito y de color, creando el claroscuro en composiciones figurativas y abstractas mediante la aplicación del lápiz de forma continua en superficies homogéneas y degradadas; (Eb) (I1, I2).
E.1.5.3. Experimenta con las ténperas aplicando la técnica de diferentes formas (pinceles, esponjas, goteos, distintos grados de humedad, estampaciones...) valorando las posibilidades expresivas según el grado de opacidad y la creación de texturas visuales cromáticas; (Ea) (I1, I2).
E.1.5.4. Crea con el papel recortado formas abstractas y figurativas, componiéndolas con fines ilustrativos, decorativos o comunicativos; (Ea) (I1, I2).
E.1.5.5. Aprovecha materiales reciclados para la elaboración de obras de forma responsable con el medio ambiente y aprovechando sus cualidades gráfico- plásticas; (Ea) (I1, I2).
E.1.5.6. Mantiene su espacio de trabajo y su material en perfecto orden y estado, y aportándolo al aula cuando es necesario para la elaboración de las actividades; (Eb) (I1, I2).
BLOQUE II: COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL (TERCER TRIMESTRE)
CE.2.1. Distinguir y crear distintos tipos de imágenes según su relación significante- significado: símbolos e iconos.
E.2.1.1. Distingue símbolos de iconos; (Eb) (I1, I2).
E.2.1.2. Diseña símbolos e iconos; (Ea) (I1, I2).
CE.2.2. Describir, analizar e interpretar una imagen, distinguiendo los aspectos denotativo y connotativo de la misma.
E.2.2.1. Realiza la lectura objetiva de una imagen, identificando, clasificando y describiendo los elementos de la misma; (Eb) (I1, I2).
E.2.2.2. Analiza una imagen, mediante una lectura subjetiva, identificando los elementos de significación, narrativos y las herramientas visuales utilizadas, sacando conclusiones e interpretando su significado; (Ea) (I1, I2).
CE.2.3. Analizar y realizar cómics, aplicando los recursos de manera apropiada.
E.2.3.1. Diseña un cómic utilizando de manera adecuada viñetas y cartelas, globos, líneas cinéticas y onomatopeyas; (Eb) (I1, I2).
CE.2.4. Reconocer las diferentes funciones de la comunicación.
E.2.4.1. Identifica y analiza los elementos que intervienen en distintos actos de comunicación audiovisual; (Eb) (I1, I2).
E.2.4.2. Distingue la función o funciones que predominan en diferentes mensajes visuales y audiovisuales; (Ea) (I1, I2).

CE.2.5. Utilizar de manera adecuada los lenguajes visual y audiovisual con distintas funciones.
E.2.5.1. Diseña, en equipo, mensajes visuales y audiovisuales con distintas funciones, utilizando diferentes lenguajes y códigos, siguiendo de manera ordenada las distintas fases del proceso (guión técnico, storyboard, realización...). Valora de manera crítica los resultados; (Ea) (I1, I2).
CE.2.6. Identificar y reconocer los diferentes lenguajes visuales, apreciando los distintos estilos y tendencias, valorando, respetando y disfrutando del patrimonio histórico y cultural.
E.2.6.1. Identifica los recursos visuales presentes en mensajes publicitarios visuales y audiovisuales; (Eb) (I1, I2).
CE.2.7. Identificar y emplear recursos visuales, como las figuras retóricas en el lenguaje publicitario.
E.2.7.1. Diseña un mensaje publicitario utilizando recursos visuales como las figuras retóricas; (Ea) (I1, I2)
CE.2.8. Apreciar el lenguaje del cine, analizando obras de manera crítica, ubicándolas en su contexto histórico y sociocultural, reflexionando sobre la relación del lenguaje cinematográfico con el mensaje de la obra.
E.2.8.1. Reflexiona críticamente sobre una obra de cine, ubicándola en su contexto y analizando la narrativa cinematográfica en relación con el mensaje; (Ea) (I1, I2).
CE.2.9. Comprender los fundamentos de la imagen multimedia, valorar las aportaciones de las tecnologías digitales y ser capaz de elaborar documentos mediante el mismo.
E.2.9.1. Elabora documentos multimedia para presentar un tema o proyecto, empleando los recursos digitales de manera adecuada; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE III: DIBUJO TÉCNICO (PRIMER TRIMESTER)
CE.3.1. Estudiar las aplicaciones del teorema de Thales.
E.3.1.1. Divide un segmento en partes iguales aplicando el teorema de Thales; (Eb) (I1, I2).
E.3.1.2. Escala un polígono aplicando el teorema de Thales; (Ea) (I1, I2).
CE.3.2. Construir triángulos conociendo tres de sus datos (lados o ángulos).
E.3.2.1. Construye un triángulo conociendo dos lados y un ángulo, o dos ángulos y un lado, o tres lados, utilizando correctamente las herramientas; (Ea) (I1, I2).
CE.3.3. Analizar las propiedades de los puntos y rectas característicos de un triángulo.
E.3.3.1. Determina el baricentro, el incentro o el circuncentro de cualquier triángulo, construyendo previamente las medianas, bisectrices o mediatrices correspondientes; (Eb) (I1, I2).
CE.3.4. Conocer las propiedades geométricas y matemáticas de los triángulos rectángulos, aplicándolas con propiedad a la construcción de los mismos.
E.3.4.1. Dibuja un triángulo rectángulo conociendo la hipotenusa y un cateto; (Ea) (I1, I2).
CE.3.5. Ejecutar las construcciones más habituales de paralelogramos.
E.3.5.1. Construye cualquier paralelogramo conociendo dos lados consecutivos y una diagonal; (Ea) (I1, I2).
CE.3.6. Estudiar la construcción de polígonos regulares conociendo el lado.
E.3.6.1. Construye correctamente polígonos regulares de hasta cinco lados, conociendo el lado; (Ea) (I1, I2).
CE.3.7.- Comprender las condiciones de los centros y las rectas tangentes en los distintos casos de tangencia y enlaces.
E.3.7.1. Resuelve correctamente los casos de tangencia entre circunferencias, utilizando adecuadamente las herramientas; (Eb) (I1, I2).
E.3.7.2. Resuelve correctamente los distintos casos de tangencia entre circunferencias y rectas, utilizando adecuadamente las herramientas; (Ea) (I1, I2).
CE.3.8. Comprender la construcción del óvalo y del ovoide básicos, aplicando las propiedades de las tangencias entre circunferencias.
E.3.8.1. Construye correctamente un óvalo regular, conociendo el diámetro mayor; (Ea) (I1, I2).
CE.3.9.- Analizar y estudiar las propiedades de las tangencias en los óvalos y los ovoides.
E.3.9.1. Construye varios tipos de óvalos y ovoides, según los diámetros conocidos; (Ea) (I1, I2).
CE.3.10. Aplicar las condiciones de las tangencias y enlaces para construir espirales de 2, 3, 4 y 5 centros.
E.3.10.1. Construye correctamente espirales de 2, 3 y 4 centros; (Ea) (I1, I2).
CE.3.11. Estudiar los conceptos de simetrías, giros y traslaciones aplicándolos al diseño de composiciones con módulos.
E.3.11.1. Ejecuta diseños aplicando repeticiones, giros y simetrías de módulos; (Eb) (I1, I2).
CE.3.12. Comprender el concepto de proyección aplicándolo al dibujo de las vistas de objetos, comprendiendo la utilidad de las acotaciones, practicando sobre las tres vistas de objetos sencillos, partiendo del análisis de sus vistas principales.
E.3.12.1. Dibuja correctamente las vistas principales de volúmenes frecuentes, identificando las tres proyecciones de sus vértices y sus aristas; (Eb) (I1, I2).
CE.3.13. Comprender y practicar los procesos de construcción de perspectivas isométricas de volúmenes sencillos.
E.3.13.1. Realiza perspectivas isométricas de volúmenes sencillos, utilizando correctamente la escuadra y el cartabón para el trazado de las paralelas; (Ea) (I1, I2).

3º E.S.O. COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

1.- CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN:

Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre). Estándares básicos: “Eb”; Estándares de ampliación “Ea”.

2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumentos de evaluación: “I1”; Actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula”. “I2”; Escala de observación directa”.

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Media aritmética ponderada de estándares de evaluación e instrumentos de evaluación. Coeficiente de ponderación: actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula (I1) (0,95), y escala de observación directa (I2) (0,05). Los estándares de aprendizaje tienen una ponderación homogénea de 0,227.

3.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La superación de la materia en un trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias

excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente.

3.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La mejora de la calificación de un trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor en el conjunto de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, aunque podrá extenderse igualmente a los demás, o a aquellos que permitan un desarrollo optimizado del aprendizaje del alumno. El valor máximo de la calificación de mejora será de 10 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La mejora del trimestre tendrá como resultado la aplicación de la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la mejora de la calificación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje seleccionados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. En todo caso, se mantendrá la calificación más alta obtenida en un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La mejora en la calificación de un trimestre tendrá únicamente repercusión a la hora de obtener la calificación global de junio.

3.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN GLOBAL DE JUNIO

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, o bien de calificar la mejora de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria extraordinaria de septiembre se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. Asimismo, el redondeo al alza de la media final implicará la existencia de un trabajo fijado por el profesor y realizado durante el curso mayoritariamente en el interior del aula. Dado el carácter eminentemente procedimental de la materia, la convocatoria global de junio constará de dos instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso, para así poder evaluar directa y efectivamente la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje realizados por el alumnado. En ese caso, el peso del instrumento de evaluación del portafolio (IE-1) en la calificación será del 95 %, y el de la escala de observación directa (IE-2), del 5%. El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación global de junio, será informado convenientemente por escrito, de las actividades y/o trabajos a realizar en el verano, y de los criterios de calificación y ponderación a aplicar en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para ello, el profesor/a que ha impartido docencia con el alumno/a implicado/a, informará al alumno de su situación particular y trasladará la información correspondiente, y por escrito, al tutor/a. En ese momento, el tutor/a hará llegar al alumno/a implicado la información especificada, al igual que la relativa al resto de materias.

3.4.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La recuperación del trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor de 5 puntos, y el valor máximo de la calificación de recuperación será de 5 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La superación del trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación trimestral estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria de junio se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la recuperación de un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente. El procedimiento para la recuperación en la evaluación ordinaria es el siguiente: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE

La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente.

De igual modo, un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente si la materia del curso actual se supera con una calificación igual o superior a cinco puntos. El procedimiento para la recuperación de la materia pendiente es: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE, DE ALUMNADO MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS SIN TITULACIÓN DE E.S.O.

Según la Resolución de 6 de marzo de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria, "...se podrá solicitar la realización de estas pruebas durante los dos años siguientes a la finalización de su escolarización, siempre y cuando sean mayores de 18 años, tengan hasta un máximo de cinco materias pendientes de evaluación positiva en Educación secundaria obligatoria y no estén matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación. Para ello, se atenderá al calendario de realización de las mismas organizado por la Jefatura de Estudios. El profesor responsable, coordinado por Jefatura de Estudios, participará en la celebración de una sesión de evaluación para adoptar, de forma colegiada, las decisiones sobre la titulación de cada uno de los alumnos." El calendario para la matriculación del alumno comienza en marzo, por lo que se dispone de tres meses para la evaluación de los aprendizajes del alumno, antes de la evaluación global de junio. Bajo estas condiciones se entiende que el alumno inmerso en este proceso tendría una condición similar a la de aquél que tiene la materia pendiente, y por tanto, estaría en disposición de tener una evaluación continua de este periodo, y después de ello, el deber de realizar una prueba extraordinaria que justifique el trabajo realizado fuera del centro. Sin embargo, la resolución de 6 de marzo de 2009 describe de forma explícita que la evaluación de este tipo de alumnado bajo estas condiciones se basará en la realización de una única prueba extraordinaria por cada materia pendiente. La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de dos instrumentos de evaluación: una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 95 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el previsible progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente.

3.7.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR PÉRDIDA DE DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua y el carácter práctico de la asignatura hacen de la asistencia un requisito indispensable —aunque no suficiente— para la evaluación continua positiva de la materia. Según la normativa vigente, un número de faltas de asistencia a clase, justificadas o sin justificar, superior al 30% del total de sesiones de clase del curso académico, dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, la convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano (IE-1), con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica realizada fundamentalmente en ésta (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia para el alumnado que no haya tenido un seguimiento de evaluación continua en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. El procedimiento para evaluar a los alumnos con porcentaje de faltas de asistencia igual o mayor del 30%, justificadas o no, y a los que se haya comunicado fehacientemente la pérdida de su derecho a la evaluación continua, pero que se incorporen de nuevo a la normalidad, como puede ser el caso de alumnos enfermos o absentistas, es el siguiente: En primer lugar, se producirá la incorporación inmediata del alumno a la dinámica actual del grupo-clase. Simultáneamente, el alumno podrá seguir el procedimiento para recuperar la evaluación ordinaria, de los estándares no superados, durante las sesiones tutorizadas durante los recreos, establecidas para todo el alumnado afectado. En caso de que el alumno no logre superar el conjunto del curso en la evaluación ordinaria de junio, éste podrá realizar una prueba global extraordinaria, bien en junio, bien en septiembre, cuyos criterios de ponderación se han descrito en este punto.

3.8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o

estándares de aprendizaje es suficiente. La convocatoria extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)/ ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN (E)/ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (I) / COEFICIENTES DE PONDERACIÓN (CP)
BLOQUE I: EL MUNDO AUDIOVISUAL (PRIMER TRIMESTRE)
CE.1.1.- Obtener información relevante sobre la Historia del cine y apreciar la evolución de su lenguaje, analizando obras de forma crítica y reflexionando sobre la relación del lenguaje cinematográfico con el mensaje de la obra.
E.1.1.1. Busca información concreta y relevante; (Eb) (I1, I2).
E.1.1.2. Organiza la información buscada; (Eb) (I1, I2).
E.1.1.3. Consulta y utiliza recursos digitales de forma adecuada; (Ea) (I1, I2).
E.1.1.4. Analiza el uso que se hace del lenguaje audiovisual en obras de diferentes géneros y formatos; (Ea) (I1, I2).
CE.1.2.- Conocer las diferentes especialidades y funciones de los miembros de un equipo de trabajo audiovisual.
E.1.2.1. Comprende las funciones desempeñadas por cada uno de los miembros del equipo de producción; (Eb) (I1, I2).
CE.1.3.- Conocer y analizar los fundamentos del lenguaje audiovisual y emplear recursos y técnicas apropiadas para elaborar documentos originales y reflexionar de forma crítica sobre los mismos.
E.1.3.1. Identifica y analiza los elementos que intervienen en las distintas fases de comunicación audiovisual; (Eb) (I1, I2).
E.1.3.2. Distingue la función o funciones que predominan en diferentes mensajes audiovisuales; (Ea) (I1, I2).
E.1.3.3. Diseña en equipo producciones audiovisuales utilizando diferentes lenguajes y códigos; (Ea) (I1, I2).
E.1.3.4. Utiliza de manera ordenada las distintas fases del proceso creativo (guión técnico, story board, realización,...); (Eb) (I1, I2).
E.1.3.5. Elabora los documentos de trabajo que apoyen la realización de productos audiovisuales; (Ea) (I1, I2).
E.1.3.6. Valora de forma crítica los resultados; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE II: LOS RECURSOS MULTIMEDIA (SEGUNDO TRIMESTRE)
CE.2.1.- Utilizar las tecnologías de la información y comunicación para obtener información, aprender y expresar contenidos sobre recursos multimedia.
E.2.1.1. Emplea las tecnologías de la información y la comunicación para elaborar trabajos con la terminología adecuada a los temas tratados; (Ea) (I1, I2).
CE.2.2.- Conocer las funciones de un equipo de trabajo multimedia.
E.2.2.1. Identifica los trabajos desempeñados por cada uno de los miembros del equipo multimedia; (Ea) (I1, I2).
CE.2.3.- Utilizar los recursos multimedia y aplicar las fases del proceso de producción multimedia a través de la creación de productos.
E.2.3.1. Identifica las características de productos multimedia; (Ea) (I1, I2).
E.2.3.2. Reconoce cada una de las fases y el proceso de los productos multimedia; (Ea) (I1, I2).
E.2.3.3. Diseña y expone un guión multimedia interactivo; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE III: PROYECTO Y PROCESO CREATIVO (TERCER TRIMESTRE)
CE.3.1.- Trabajar de forma cooperativa, apreciando el cuidado por la seguridad propia y de sus compañeros, cuidando y haciendo uso adecuado de los materiales.
E.3.1.1. Hace uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación; (Eb) (I1, I2).
E.3.1.2. Participa en los trabajos de equipo, realizando la tarea asignada; (Eb) (I1, I2).
E.3.1.3. Utiliza estrategias para realizar trabajos en equipo, mostrando habilidades para la resolución pacífica de conflictos; (Ea) (I1, I2).
E.3.1.4. Conoce y respeta las normas de uso y de seguridad de los aparatos y de los materiales de trabajo; (Ea) (I1, I2).
CE.3.2.- Conocer y aplicar las fases del proceso creativo en un proyecto audiovisual cooperativo utilizando los materiales, técnicas y recursos apropiados.
E.3.2.1. Selecciona los recursos y las herramientas más adecuadas para realizar el proyecto; (Eb) (I1, I2).
E.3.2.2. Elabora correctamente el guión literario, la estructura de navegación y el mapa de interactividad; (Eb) (I1, I2).
E.3.2.3. Graba escenas de forma adecuada; (Ea) (I1, I2).
E.3.2.4. Monta, a partir de las escenas rodadas, los diferentes módulos que conforman cada itinerario del producto interactivo; (Ea) (I1, I2).
E.3.2.5. Comunica de forma oral y escrita el producto final desarrollado; (Eb) (I1, I2).
E.3.2.6. Emplea una plataforma de contenido para alojar la obra creativa y poner en relación las diferentes partes del proyecto; (Ea) (I1, I2).

1º BACHILLERATO CULTURA AUDIOVISUAL I

1.- CRITERIOS Y ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN:

Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la ESO en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 3 de septiembre). Estándares básicos: "Eb"; Estándares de ampliación "Ea".

2.- INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN:

Instrumentos de evaluación: "I1"; Actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula". "I2"; Escala de observación directa".

3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN:

Media aritmética ponderada de estándares de evaluación e instrumentos de evaluación. Coeficiente de ponderación: actividades prácticas realizadas fundamentalmente en el aula (I1) (0,95), y escala de observación directa (I2) (0,05). Los estándares de aprendizaje tienen una ponderación homogénea de 0,227.

3.1.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La superación de la materia en un trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste, y su ponderación correspondiente con

la media aritmética de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y de los estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente.

3.2.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La mejora de la calificación de un trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor en el conjunto de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, aunque podrá extenderse igualmente a los demás, o a aquellos que permitan un desarrollo optimizado del aprendizaje del alumno. El valor máximo de la calificación de mejora será de 10 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La mejora del trimestre tendrá como resultado la aplicación de la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la mejora de la calificación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje seleccionados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. En todo caso, se mantendrá la calificación más alta obtenida en un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La mejora en la calificación de un trimestre tendrá únicamente repercusión a la hora de obtener la calificación global de junio.

3.3.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN GLOBAL DE JUNIO

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en éste después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, o bien de calificar la mejora de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria extraordinaria de septiembre se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. Asimismo, el redondeo al alza de la media final implicará la existencia de un trabajo fijado por el profesor y realizado durante el curso mayoritariamente en el interior del aula. Dado el carácter eminentemente procedimental de la materia, la convocatoria global de junio constará de dos instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso, para así poder evaluar directa y efectivamente la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje realizados por el alumnado. En ese caso, el peso del instrumento de evaluación del portafolio (IE-1) en la calificación será del 95 %, y el de la escala de observación directa (IE-2), del 5%. El alumnado que no obtenga una calificación positiva en la evaluación global de junio, será informado convenientemente por escrito, de las actividades y/o trabajos a realizar en el verano, y de los criterios de calificación y ponderación a aplicar en la convocatoria extraordinaria de septiembre. Para ello, el profesor/a que ha impartido docencia con el alumno/a implicado/a, informará al alumno de su situación particular y trasladará la información correspondiente, y por escrito, al tutor/a. En ese momento, el tutor/a hará llegar al alumno/a implicado la información especificada, al igual que la relativa al resto de materias.

3.4.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA RECUPERACIÓN DE LA EVALUACIÓN ORDINARIA

La recuperación del trimestre se centrará, a lo largo del curso, en los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje que obtengan una calificación media menor de 5 puntos, y el valor máximo de la calificación de recuperación será de 5 puntos para un criterio de evaluación y/o estándar de aprendizaje concreto. La superación del trimestre implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él, después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto a la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación trimestral estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. En la convocatoria de junio se tendrá la oportunidad, de nuevo, de recuperar aquellos criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la recuperación de un trimestre aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje del trimestre es suficiente. El procedimiento para la recuperación en la evaluación ordinaria es el siguiente: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.5.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE

La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética

obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. De igual modo, un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia pendiente si la materia del curso actual se supera con una calificación igual o superior a cinco puntos. El procedimiento para la recuperación de la materia pendiente es: El alumno tiene la oportunidad de recuperar los estándares de aprendizaje no superados acudiendo al aula temática de la materia durante el tiempo de recreo, de 11:10 a 11:40 horas, el día o días que establezca el profesor, durante el resto del curso. Los padres de un alumno que esté en esta situación serán informados de ella y el profesor debe tener constancia de que se ha transmitido y comprendido dicha información, bien a través de la agenda del alumno, entrevista personal o telefónica, o bien por medio de otro modo que lo permita. La calificación de recuperación de un estándar de aprendizaje deberá estar datada para servir de referencia a las calificaciones posteriores y actualizadas.

3.6.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE MATERIA PENDIENTE, DE ALUMNADO MAYOR DE DIECIOCHO AÑOS SIN TITULACIÓN DE E.S.O.

Según la Resolución de 6 de marzo de 2009 de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para organizar las pruebas anuales de materias pendientes en Educación Secundaria Obligatoria, "...se podrá solicitar la realización de estas pruebas durante los dos años siguientes a la finalización de su escolarización, siempre y cuando sean mayores de 18 años, tengan hasta un máximo de cinco materias pendientes de evaluación positiva en Educación secundaria obligatoria y no estén matriculados en otra modalidad de enseñanza que conduzca a la misma titulación. Para ello, se atenderá al calendario de realización de las mismas organizado por la Jefatura de Estudios. El profesor responsable, coordinado por Jefatura de Estudios, participará en la celebración de una sesión de evaluación para adoptar, de forma colegiada, las decisiones sobre la titulación de cada uno de los alumnos." El calendario para la matriculación del alumno comienza en marzo, por lo que se dispone de tres meses para la evaluación de los aprendizajes del alumno, antes de la evaluación global de junio. Bajo estas condiciones se entiende que el alumno inmerso en este proceso tendría una condición similar a la de aquél que tiene la materia pendiente, y por tanto, estaría en disposición de tener una evaluación continua de este periodo, y después de ello, el deber de realizar una prueba extraordinaria que justifique el trabajo realizado fuera del centro. Sin embargo, la resolución de 6 de marzo de 2009 describe de forma explícita que la evaluación de este tipo de alumnado bajo estas condiciones se basará en la realización de una única prueba extraordinaria por cada materia pendiente. La convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de dos instrumentos de evaluación: una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 95 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el previsible progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente.

3.7.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR PÉRDIDA DE DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA

La evaluación continua y el carácter práctico de la asignatura hacen de la asistencia un requisito indispensable —aunque no suficiente— para la evaluación continua positiva de la materia. Según la normativa vigente, un número de faltas de asistencia a clase, justificadas o sin justificar, superior al 30% del total de sesiones de clase del curso académico, dará lugar a la pérdida del derecho a la evaluación continua. En este caso, la convocatoria global de junio o extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano (IE-1), con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica realizada fundamentalmente en ésta (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la escala de observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global. La superación de la materia para el alumnado que no haya tenido un seguimiento de evaluación continua en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la escala de observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. El procedimiento para evaluar a los alumnos con porcentaje de faltas de asistencia igual o mayor del 30%, justificadas o no, y a los que se haya comunicado fehacientemente la pérdida de su derecho a la evaluación continua, pero que se incorporen de nuevo a la normalidad, como puede ser el caso de alumnos enfermos o absentistas, es el siguiente: En primer lugar, se producirá la incorporación inmediata del alumno a la dinámica actual del grupo-clase. Simultáneamente, el alumno podrá seguir el procedimiento para recuperar la evaluación ordinaria, de los estándares no superados, durante las sesiones tutorizadas durante los recreos, establecidas para todo el alumnado afectado. En caso de que el alumno no logre superar el conjunto del curso en la evaluación ordinaria de junio, éste podrá realizar una prueba global extraordinaria, bien en junio, bien en septiembre, cuyos criterios de ponderación se han descrito en este punto.

3.8.- CRITERIOS DE CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

La superación de la materia en el curso implicará la obtención de una calificación de 5 o más, resultado de aplicar la media aritmética entre todas las calificaciones de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje desarrollados en él después de calificar la recuperación de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje no superados previamente, y su ponderación correspondiente con la media aritmética de todas las calificaciones respecto de la observación directa. Si el resultado fuera menor de 5 puntos, la evaluación estará suspensa con la

calificación entera menor de la media aritmética obtenida. Un alumno podrá obtener una calificación positiva en la materia aunque la media aritmética sea inferior a 5 puntos siempre que se den las condiciones establecidas en el Proyecto Curricular de Centro, para circunstancias excepcionales debidamente justificadas y cuando el progreso del alumno permita concluir que la consecución de los criterios de evaluación y/o estándares de aprendizaje es suficiente. La convocatoria extraordinaria de septiembre constará de tres instrumentos de evaluación para aquellos alumnos que hayan cursado la materia durante el curso: actividades y/o trabajos prácticos realizados durante el curso y/o el verano, con un peso del 50% en la calificación global, de una prueba objetiva en el aula entendida como una actividad práctica desarrollada fundamentalmente en su interior (IE-1)- en la que se evaluará una selección del conjunto de estándares de aprendizaje del curso-, con un peso del 45 % en la calificación global, y finalmente la observación directa (IE-2), con un 5% de peso en la evaluación global.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)/ ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN (E)/ INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN (I)
BLOQUE I: IMAGEN Y SIGNIFICADO (Primer Trimestre)
CE.1.1.- Explicar las diferentes funciones de la imagen representada: simbólica, religiosa, lúdica, decorativa, jerárquica, educativa, etc..
E.1.1.1.- Compara imágenes de la Historia del Arte, por ejemplo: hieratismo egipcio, helenismo griego, simbolismo románico, dramatismo barroco, realismo decimonónico, etc. y establece sus diferencias formales; (Eb) (I1, I2).
CE.1.2.- Reconocer y diferenciar las principales formas de representación icónica: simbolismo, realismo, expresionismo, naturalismo, idealismo, abstracción.
E.1.2.1.- Analiza las similitudes en los tratamientos formales entre el arte tradicional y la fotografía; (Ea) (I1, I2).
CE.1.3.- Analizar las características principales de la fotografía, el sonido, el cine, la televisión y los productos digitales en internet.
E.1.3.1.- Compara el tratamiento formal de la pintura y la fotografía del siglo XIX: retrato, paisaje, eventos históricos, etc.; (Ea) (I1, I2).
CE.1.4.- Valorar la importancia de la evolución de los medios y lenguajes audiovisuales en los diversos medios de comunicación en las sociedades actuales y la integración creativa que brindan las Tecnologías de la Información y Comunicación.
E.1.4.1.- Explica las principales características de los sistemas audiovisuales, sus relaciones y diferencias; (Eb) (I1, I2).
E.1.4.2.- Establece las diferencias entre imagen y realidad y sus diversas formas de representación; (Ea) (I1, I2).
E.1.4.3.- Analiza los avances que se han producido a lo largo de la historia en el campo de las Tecnologías de la Información y Comunicación, y en la evolución estética de los mensajes audiovisuales; (Ea) (I1, I2).
E.1.4.4.- Valora los diferentes contenidos multimedia y "new media" en la representación de la realidad; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE II: LA IMAGEN FIJA Y SU CAPACIDAD EXPRESIVA (Segundo Trimestre)
CE.2.1.- Reconocer las propiedades diferenciadoras de la imagen fotográfica.
E.2.1.1.- Establece las diferencias entre imagen posada, instantánea y captura de movimiento; (Eb) (I1, I2).
CE.2.2.- Analizar las composiciones fotográficas, valorando la disposición de los elementos dentro del espacio físico de la imagen.
E.2.2.1.- Realiza fotografías de: primeros planos, plano detalle, panorámicas, picados y contra picados, analizando los resultados obtenidos y valorando su correspondencia gráfica con trabajos similares de artistas conocidos; (Eb) (I1, I2).
CE.2.3.- Analizar la capacidad expresiva de la imagen en blanco y negro y su utilización como alternativa a la fotografía en color.
E.2.3.1.- Analiza la obra gráfica de fotógrafos que trabajen en blanco y negro: Martín Chambi, Irving Penn, Cecil Beaton, Ansel Adams, etc; (Ea) (I1, I2).
E.2.3.2.- Realiza dos tratamientos de elaboración digital a una misma composición: en blanco y negro, y color. Analiza el diferente resultado estético y semántico; (Eb) (I1, I2).
CE.2.4.- Analizar la composición del color a través del sistema RGB.
E.2.4.1.- Analiza el sistema RGB de construcción del color; (Ea) (I1, I2).
E.2.4.2.- Compara la obra de los principales fotógrafos y artistas en el tratamiento del color: Ernst Haas, Andy Warhol, Howard Schatz, Ouka Leele, y otros posibles; (Ea) (I1, I2).
CE.2.5.- Analizar el uso del color en la imagen fija: saturación, matiz, inversión, etc.
E.2.5.1.- Realiza composiciones en color, y mediante tratamiento digital, altera el cromatismo, analizando los diferentes resultados obtenidos; (Ea) (I1, I2).
CE.2.6.- Identificar los patrones icónicos de la fotografía como instrumento de difusión de la injusticia social.
E.2.6.1.- Analiza la obra y la trascendencia social de los trabajos de: Dorothea Lange, Sebastiao Salgado, Kevin Carter, Manuel Pérez Barriopedro, Cristina García Rodero, Gervasio Sánchez, etc; (Ea) (I1, I2).
CE.2.7.- Analizar las diferentes formas de expresar el poder político a través de los tiempos, la imagen oficial a través de escultura o pintura, valorando las similitudes entre la imagen clásica y la fotografía.
E.2.7.1.- Realiza una composición analizando las diferentes formas de expresar el poder político a través de los tiempos: faraones, emperadores, reyes, presidentes, etc. Analizando las similitudes entre la imagen clásica y la fotografía; (Eb) (I1, I2).
CE.2.8.- Exponer y comentar las claves plásticas de la obra de los fotógrafos de moda.
E.2.8.1.- Explica las claves plásticas y compositivas de la obra fotográfica y/o videográfica de Mario Testino, Jaume de Laiguana y Eugenio Recuenco, entre otros posibles; (Ea) (I1, I2).
CE.2.9.- Reflexionar acerca de la relación imagen-realidad surgida en la obra gráfica de Chema Madoz..
E.2.9.1.- Comenta la creación plástica de Chema Madoz, analizando el juego entre realidad y la percepción paradójica de ésta en su obra; (Ea) (I1, I2).
CE.2.10.- Analizar las distintas funciones de la imagen fija empleadas para satisfacer las necesidades expresivas de la sociedad actual, aplicándolas en la elaboración de imágenes digitales.
E.2.10.1.- Analiza los elementos espaciales, características básicas, significado y sentido empleados en la lectura de imágenes fijas; (Eb) (I1, I2).
E.2.10.2.- Analiza las funciones del ritmo en la composición de imágenes fijas; (Ea) (I1, I2).
E.2.10.3.- Valora los distintos usos de la imagen fotográfica en los medios de comunicación y en los nuevos medios; (Ea) (I1, I2).
E.2.10.4.- Reconoce y valora que se respete la autoría en la elaboración y distribución de fotografías por internet; (Ea) (I1, I2).
E.2.10.5.- Analiza los sistemas actuales digitales de captación y tratamiento fotográfico; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE III: LA IMAGEN EN MOVIMIENTO Y SU CAPACIDAD EXPRESIVA (Segundo Trimestre)
CE.3.1.- Analizar la técnica de exposición de imágenes fijas para simular movimiento. Desde el principio del cine, pasando por la televisión, hasta la imagen digital actual.
E.3.1.1.- Identifica las principales características técnicas de los sistemas de cine, PAL y NTSC en la reproducción de imágenes; (Eb) (I1, I2).
CE.3.2.- Analizar las distintas funciones y las características comunicativas de la imagen en movimiento empleadas para satisfacer las necesidades expresivas de la sociedad actual, aplicándolas en la elaboración de productos digitales sencillos.
E.3.2.1.- Analiza los elementos espaciales y temporales, las características básicas, el significado, y el sentido, en la lectura de imágenes en movimiento; (Eb) (I1, I2).
E.3.2.2.- Identifica y analiza los elementos expresivos y estéticos utilizados en las producciones audiovisuales: película cinematográfica, programa de televisión, entre otros; (Eb) (I1, I2).

CE.3.3.- Diferenciar la calidad de la imagen en cuanto a resolución, brillo, luminosidad, etc. obtenida por diferentes medios digitales.
E.3.3.1.- Valora la función de la iluminación como componente expresivo en la construcción del plano de la imagen; (Ea) (I1, I2).
E.3.3.2.- Identifica los distintos sistemas técnicos de captación y edición digital en producciones audiovisuales; (Ea) (I1, I2).
E.3.3.3.- Analiza las características de los sistemas de captación y proyección de imágenes en 3D; (Ea) (I1, I2).
CE.3.4.- Analizar las características técnicas necesarias para la creación de los efectos: cámara rápida, lenta y bullet time.
E.3.4.1.- Analiza piezas videográficas o cinematográficas en las que se apliquen efectos de movimiento (intencionados o técnicos); (Eb) (I1, I2).
CE.3.5.- Valorar los resultados expresivos obtenidos al alterar la velocidad de reproducción de las imágenes en movimiento.
E.3.5.1.- Realiza diferentes modificaciones en piezas videográficas: alterando la velocidad de reproducción y los parámetros relacionados con el tamaño de imagen y analiza el resultado obtenido; (Ea) (I1, I2).
BLOQUE IV: NARRATIVA VISUAL(Tercer Trimestre)
CE.4.1.- Relacionar la construcción del plano de imagen y su capacidad expresiva.
E.4.1.1.- Relaciona los elementos formales del plano y su consecuencia narrativa; (Eb) (I1, I2).
CE.4.2.- Diferenciar los principales tipos de plano de imagen.
E.4.2.1.- Analiza en una obra cinematográfica la construcción narrativa de los planos y la secuencia; (Eb) (I1, I2).
E.4.2.2.- Comenta, a partir de una obra cinematográfica, la construcción de plano- contraplano en un diálogo; (Ea) (I1, I2).
E.4.2.3.- Explica la complejidad técnica de la construcción de un plano secuencia, utilizando, entre otras piezas posibles: "La sogá" de Alfred Hitchcock; "Sed de mal" de Orson Welles; "Soy Cuba" de Mikhail Kalatozov; (Ea) (I1, I2).
CE.4.3.- Analizar la importancia narrativa del flash back en la construcción narrativa cinematográfica.
E.4.3.1.- Comenta la trascendencia narrativa del "flash back" en obras cinematográficas de relevancia; (Ea) (I1, I2).
E.4.3.2.- Analiza el significado narrativo del "flash back" en series de televisión; (Ea) (I1, I2).
CE.4.4.- Identificar en obras cinematográficas de relevancia su estructura narrativa.
E.4.4.1.- Analiza la estructura narrativa de obras significativas de la historia del cine; (Ea) (I1, I2).
CE.4.5.- Reconocer las diferencias existentes entre la realidad y la representación que nos ofrecen las imágenes en movimiento, analizando los aspectos narrativos de los productos audiovisuales y aplicando criterios expresivos.
E.4.5.1.- Identifica y analiza los elementos técnicos. Expresivos y estéticos utilizados en las producciones audiovisuales y aplicarlos en la valoración de diversos productos: película cinematográfica, programa de televisión, entre otros; (Ea) (I1, I2).
E.4.5.2.- Especifica la tipología de género, la intencionalidad comunicativa y los códigos expresivos empleados en la realización de películas y programas de televisión, a partir de su visionado y análisis; (Ea) (I1, I2).
CE.4.6.- Identificar y analizar los elementos técnicos, expresivos y estéticos utilizados en las producciones audiovisuales.
E.4.6.1.- Analiza producciones multimedia interactivas y "new media" identificando las características de los distintos productos y sus posibilidades; (Eb) (I1, I2).
CE.4.7.- Identificar las posibilidades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con especial atención a los medios de comunicación de libre acceso como Internet.
E.4.7.1.- Identifica y explica las posibilidades de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, con especial atención a los medios de comunicación de libre acceso como Internet; (Ea) (I1, I2).



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



MÓDULOS PROFESIONALES DEL PRIMER CURSO

A. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÓDULO PROFESIONAL: PREPARACIÓN DEL ENTORNO PROFESIONAL. CÓDIGO: 3060.

DURACIÓN: 132 HORAS. 4 horas semanales

UT.1. IMAGEN PERSONAL EN EL ENTORNO DE TRABAJO:

Resultados de aprendizaje: Muestra una imagen personal y profesional adecuada en el entorno de trabajo relacionándola con la higiene corporal y la estética personal.

Criterios de evaluación:

- Se ha relacionado la imagen personal que precisa un profesional con el aspecto de su cabello y manos.
- Se ha identificado el vestuario y calzado más adecuado para el ejercicio de la profesión.
- Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa.
- Se han identificado las posturas más idóneas para prevenir problemas físicos, trabajar en condiciones de seguridad y prevenir riesgos laborales.
- Se han descrito las medidas de protección que debe emplear el profesional, relacionándolas con la técnica que se va realizar.
- Se han descrito las cualidades y aptitudes que debe presentar un buen profesional.
- Se han identificado las normas de deontología profesional.

UT.2. PREPARACIÓN DE INSTALACIONES:

Resultados de aprendizaje: Prepara las instalaciones, aplicando las técnicas de higienización.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito los conceptos de limpieza, desinfección y esterilización
- Se han identificado los contaminantes físicos, químicos y biológicos más frecuentes en los salones de peluquería y estética
- Se han identificado los productos, aparatos y métodos de higiene, desinfección y esterilización que se pueden aplicar en peluquería y estética
- Se han seleccionado los métodos de limpieza, desinfección y esterilización más adecuados en función del tipo de contaminante y de los materiales empleados en los equipos, útiles, aparatos, mobiliario e instalaciones.
- Se ha realizado la limpieza y desinfección de superficies y mobiliario, asegurando su higiene
- Se han determinado los métodos para aislar de posibles contaminantes a los equipos ya desinfectados
- Se ha valorado la importancia que tiene la aplicación de las medidas higiénico-sanitarias para garantizar la seguridad de los clientes y del profesional
- Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados.
- Se ha justificado las ventajas de utilizar material de un solo uso en determinados procesos con relación a la higiene.
- Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

UT.3. RECEPCIÓN DE MATERIALES Y PRODUCTOS:



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Resultados de aprendizaje: Recepciona material de peluquería y estética, identificando sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación

- Se han identificado los tipos de materiales y productos de peluquería y estética, así como sus aplicaciones.
- Se han explicado las condiciones básicas de manipulación de productos.
- Se han descrito las técnicas de conservación de los útiles y productos de peluquería y estética.
- Se ha organizado el almacén en condiciones de seguridad, facilitando el acceso a los productos.
- Se ha mantenido el almacén en condiciones de orden y limpieza.
- Se ha controlado la caducidad de las existencias.
- Se han detectado las alteraciones y defectos más frecuentes que pueden presentar.
- Se han relacionado las mercancías recibidas con el contenido del albarán.
- Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad.
- Se han controlado las existencias, asegurando un stock óptimo.
- Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

UT.4. ACOMODACIÓN DEL CLIENTE:

Resultados de aprendizaje: Acomoda y protege al cliente en función de las características del servicio previsto, aplicando las técnicas y las normas de comportamiento apropiadas en condiciones de calidad, higiene y seguridad.

Criterios de evaluación:

- Se han analizado las normas de comportamiento y las técnicas más apropiadas para la recepción del cliente.
- Se han registrado las citas y los servicios solicitados utilizando el lenguaje propio de la profesión y los procedimientos establecidos.
- Se han seleccionado las preguntas básicas que deben formularse para garantizar la seguridad y calidad en relación al servicio que solicita el cliente.
- Se ha solicitado la información necesaria para reflejarla en la ficha de cliente establecida.
- Se han identificado las posiciones ergonómicas del cliente más idóneas en función del servicio demandado.
- Se han utilizado las técnicas de acomodación al cliente en función del servicio que se va a aplicar.
- Se han identificado los equipos de protección del cliente según el servicio previsto.
- Se han identificado las causas que pueden originar insatisfacción del cliente.

MÓDULO PROFESIONAL: DEPILACIÓN MECÁNICA Y DECOLORACIÓN DEL VELLO. CÓDIGO: 3062.

DURACIÓN: 125 HORAS. 4 horas semanales

UT.1. OBSERVACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PELO:

Resultados de aprendizaje: Observa las características del pelo y de la zona a tratar, relacionándolo con las técnicas que pueden ser empleadas.

Criterios de evaluación:

- Se ha descrito la morfología del pelo.
- Se han indicado las fases del ciclo piloso.
- Se han relacionado los factores que influyen en el crecimiento del vello con las características del vello del cliente.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- d) Se han descrito los efectos de la depilación mecánica y de la decoloración del vello.
- e) Se han relacionado las características del vello y de la zona a depilar para seleccionar la técnica más adecuada.
- f) Se han justificado las causas que determinan la elección de la técnica de decoloración y/o de depilación mecánica.
- g) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos, tanto personales como los relativos al estudio de la zona a depilar o decolorar.
- h) Se han formulado preguntas que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- i) Se han descrito las ventajas e inconvenientes de los productos depilatorios según su temperatura de aplicación.
- j) Se han definido las precauciones y contraindicaciones en el uso adecuado de la técnica de decoloración y de depilación según las características del vello.
- k) Se han expuesto los criterios para derivar el cliente a otros profesionales.

UT.2. PREPARACIÓN DE EQUIPOS:

Resultados de aprendizaje: Prepara equipos, útiles y productos de depilación y decoloración, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito el procedimiento de limpieza del material y de los aparatos.
- b) Se han preparado los equipos, útiles y productos, aplicando técnicas de higiene y desinfección necesarias.
- c) Se han identificado los útiles necesarios y se ordenan correctamente.
- d) Se han explicado correctamente el método de preparación y precauciones de los productos decolorantes del vello.
- e) Se han revisado los aparatos, comprobando el uso correcto de termostatos y conexión a la red.
- f) Se han seleccionado y preparado los aparatos utilizados en la depilación de cera caliente y tibia en condiciones adecuadas para su utilización y mantenimiento.
- g) Se han identificado las características de cada tipo de cera.
- h) Se ha descrito el uso adecuado de cada tipo de cera y su técnica de aplicación.
- i) Se reconocen los peligros asociados a las actividades con aparatos eléctricos.
- j) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- k) Se han aplicado las normas de seguridad en la manipulación de los aparatos eléctricos.

UT.3. DEPILACIÓN FORMA MECÁNICA:

Resultados de aprendizaje: Depila de forma mecánica, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recogido el cabello, quitado las joyas y usado la ropa de trabajo y calzado establecido, higienizándose las manos posteriormente.
- b) Se ha preparado al cliente para el servicio que se va a realizar garantizando su seguridad.
- c) Se han preparado los útiles y materiales necesarios para los diferentes procesos de depilación mecánica: espátulas, bandas de papel, guantes, entre otros.
- d) Se han relacionado correctamente los cosméticos, el material y los aparatos necesarios para realizar la depilación mecánica seleccionada.
- e) Se ha efectuado la limpieza y desinfección de la zona a tratar.
- f) Se ha preparado y revisado los aparatos y si la cera caliente y tibia se encuentra en las condiciones adecuadas para su aplicación en procesos de depilación.
- g) Se han aplicado las tiras de cera en la dirección del crecimiento del vello, con el grosor adecuado y retirándose a contrapelo.
- h) Se han retirado los restos de vello con la ayuda de pinzas y los de cera aplicado los cosméticos específicos adecuados.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



- i) Se han realizado maniobras de masaje de efecto calmante y descongestivo para aplicar los cosméticos posteriores a los procesos de depilación mecánica.
- j) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.
- k) Se ha realizado la limpieza de los aparatos con los productos específicos, respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante.
- l) Se han aplicado las medidas de seguridad y medioambientales requeridas.
- m) Se han eliminado los residuos siguiendo la normativa vigente.
- n) Se han formulado preguntas que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente.

UT.4. DECOLORACIÓN DEL VELLO:

Resultados de aprendizaje: Decolora el vello, reconociendo el efecto de los productos sobre el vello y la piel.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha realizado la protección personal adecuada.
- b) Se ha seleccionado y preparado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
- c) Se han relacionado correctamente los cosméticos y el material necesarios para realizar la técnica de decoloración del vello facial y corporal.
- d) Se ha preparado el producto decolorante con la debida precaución.
- e) Se ha efectuado la limpieza y desinfección de la zona a tratar.
- f) Se ha realizado la prueba de sensibilidad al producto decolorante.
- g) Se ha aplicado el producto con destreza, con el grosor adecuado y evitando goteos.
- h) Se han vigilado los tiempos de exposición y retirado los restos adecuadamente, sin producir alteraciones en la piel.
- i) Se han aplicado cuidados posteriores para restituir la emulsión epicutánea.
- j) Se ha realizado la limpieza de los utensilios utilizados respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante.
- k) Se han aplicado las medidas de seguridad y medioambientales requeridas.
- l) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio como de la atención personal.

MÓDULO PROFESIONAL: LAVADO Y CAMBIOS DE FORMA DEL CABELLO. CÓDIGO: 3064.

DURACIÓN: 190 HORAS. 6 HORAS

UT.1.OBSERVACIÓN DEL CABELLO Y CUERO CABELLUDO:

Resultados de aprendizaje: Observa el estado del cuero cabelludo y cabello, reconociendo las alteraciones más relevantes.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha descrito la estructura de la piel.
- b) Se ha explicado la estructura y los tipos de cabello.
- c) Se ha determinado el tipo y el estado del cuero cabelludo.
- d) Se han descrito las anomalías más frecuentes de cabello y cuero cabelludo.
- e) Se ha acomodado al cliente teniendo en cuenta las posiciones ergonómicas más idóneas para el proceso.
- f) Se han identificado las pautas a seguir para realizar la observación del cabello y del cuero cabelludo.
- g) Se ha realizado el estudio básico del cabello y cuero cabelludo, exponiendo sus resultados con discreción en caso necesario y seleccionando cosméticos adecuados.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- h) Se han identificado los componentes que constituyen la suciedad del cabello y cuero cabelludo.
- i) Se ha realizado el proceso de análisis con la discreción requerida, respetando la confidencialidad.

UT.2. PREPARACIÓN DE EQUIPOS Y ÚTILES DE LAVADO Y CAMBIOS DE FORMA:

Resultados de aprendizaje: Prepara equipos y útiles de lavado y cambios de forma, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito los equipos y accesorios necesarios para realizar el proceso de higiene capilar.
- b) Se ha preparado la zona de trabajo en condiciones de higiene, para la realización del servicio de higiene capilar.
- c) Se han clasificado los útiles y accesorios para realizar un montaje de cambio de forma en función del tipo de cabello y el peinado que se va a realizar.
- d) Se han identificado las clases de moldes y útiles para realizar los diferentes cambios de forma temporal y permanente.
- e) Se ha indicado el grado de dificultad asociado al tipo de molde que hay que utilizar y se ha estimado el tiempo de ejecución del montaje.
- f) Se han clasificado los aparatos utilizados como fuentes de calor en las técnicas para el cambio de forma del cabello, indicando su modo de utilización e higienización.
- g) Se ha distinguido los desperfectos que pueden presentarse en los útiles y accesorios y que pueden originar deficiencias en el resultado final.
- h) Se han detectado las anomalías que pueden presentar los aparatos y que pueden causar riesgos, tanto para el cliente como para el profesional.
- i) Se ha demostrado seguridad a la hora de elegir los útiles más adecuados para el proceso técnico que se va a realizar.
- j) Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales requeridas.

UT.3. LAVADO Y ACONDICIONADO DEL CABELLO:

Resultados de aprendizaje: Lava/ acondiciona el cabello, relacionándolo con las características del mismo.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito de forma básica la composición y el mecanismo de actuación de un champú y de un acondicionador capilar.
- b) Se han seleccionado los cosméticos a emplear en el lavado y acondicionado del cabello teniendo en cuenta el tipo de cabello.
- c) Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de higiene capilar.
- d) Se ha adoptado la posición ergonómica del cliente y del profesional para la aplicación de las técnicas de higiene capilar.
- e) Se ha asegurado que el cabello y cuero cabelludo queda mojado, antes de la aplicación champú.
- f) Se han realizado las maniobras de aplicación de los productos con la intensidad y ritmos requeridos.
- g) Se ha asegurado la eliminación de los cosméticos aplicados.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- h) Se ha reflejado en la ficha del cliente y en la ficha de servicio los productos cosméticos utilizados.
- i) Se han empleado los equipos de protección individual.
- j) Se ha adaptado el proceso de higiene capilar a los cambios de forma temporal y permanente del cabello.
- k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
- l) Se han aplicado las especificaciones de seguridad requeridas.

UT.4. CAMBIOS EN EL CABELLO DE FORMA TEMPORAL:

Resultados de aprendizaje: Cambia la forma del cabello de manera temporal, relacionando las técnicas de cambios temporal seleccionada con el efecto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado las modificaciones que se originan en el cabello durante el proceso de cambio temporal.
- b) Se han enumerado los procedimientos físicos implicados en la modificación de la forma del cabello de manera temporal.
- c) Se han descrito los cosméticos que facilitan y mantienen el peinado, su composición básica y su forma de actuar.
- d) Se ha acomodado y preparado al cliente para la realización del servicio de cambio temporal del cabello.
- e) Se ha elegido la técnica de cambio de forma, en función del tipo de peinado a realizar y la longitud del cabello, así como los equipos necesarios para ejecutarla. f) Se ha elegido el tipo y tamaño de molde o accesorio necesario para realizar el cambio de forma.
- g) Se ha elegido y aplicado el cosmético fijador previo a la realización del marcado.
- h) Se han colocado los accesorios y/o moldes en función del resultado pretendido, adaptando perfectamente el tallo capilar y siguiendo las direcciones correctas, en función del largo del cabello y el estilo del peinado.
- i) Se ha controlado el tiempo de exposición requerido en el proceso de secado.
- j) Se ha adaptado la temperatura y la distancia del secador de mano al tipo de cabello y al grado de humedad.
- k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

UT.5. CAMBIOS EN EL CABELLO DE FORMA PERMANENTE:

Resultados de aprendizaje: Cambia la forma del cabello de manera permanente, relacionando las técnicas de cambio permanente seleccionadas con el efecto final.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las fases que tienen lugar en un cambio de forma permanente, así como las modificaciones asociadas.
- b) Se han identificado los cosméticos que se emplean en cada una de las fases, su relación con el tipo de cabello y su forma de utilización.
- c) Se ha protegido al profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se ha preparado al cliente y se le han aplicado los productos necesarios para la protección de la piel.
- e) Se ha elegido el tipo y tamaño de molde más adecuado para el cambio de forma permanente que se pretende realizar y se han colocado con habilidad y destreza en la dirección indicada.
- f) Se han aplicado los cosméticos seleccionados, controlando el proceso y el tiempo de exposición.
- g) Se han reflejado en la ficha del cliente los productos cosméticos utilizados y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.
- h) Se ha mantenido el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza. i) Se ha recogido y almacenado todo el material una vez terminado el proceso realizado.
- j) Se ha evaluado el resultado del cambio de forma del cabello, formulando las preguntas típicas.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



k) Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.

MÓDULO PROFESIONAL: CAMBIOS DE COLOR DEL CABELLO. CÓDIGO: 3065.

DURACIÓN: 160 HORAS. 5 Horas semanales

UT.1. PREPARACIÓN DE EQUIPOS Y ÚTILES PARA CAMBIO DE COLOR DEL CABELLO:

Resultados de aprendizaje: Prepara equipos y útiles de cambio de color reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- Se han descrito las instalaciones utilizadas en los procesos de cambio de color del cabello.
- Se han identificado los equipos, aparatos, útiles y accesorios necesarios para la realización de las distintas técnicas de cambio de color del cabello.
- Se han descrito la utilización y el mantenimiento de los equipos y aparatos empleados en el proceso, teniendo en cuenta criterios de higiene y seguridad.
- Se han preparado los útiles y accesorios aplicando las técnicas de higiene y desinfección necesarias.
- Se ha preparado la zona de trabajo, en condiciones de higiene, para la realización del servicio de cambio de color del cabello.
- Se ha identificado la composición del equipo personal de peluquería para la ejecución técnica del cambio de color.
- Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas

UT.2. DECOLORACIÓN DEL CABELLO:

Resultados de aprendizaje: Decolora el cabello reconociendo el efecto de los productos sobre el cabello.

Criterios de evaluación:

- Se ha estudiado el color natural del cabello y la escala de tonos.
- Se ha descrito el proceso de decoloración capilar.
- Se ha identificado la forma de actuar de los cosméticos decolorantes.
- Se han descrito las normas de utilización de los productos decolorantes.
- Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- Se ha preparado el producto siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- Se ha aplicado el producto total o parcialmente sobre el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de decoloración capilar.
- Se ha reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y, en la ficha de servicio, la técnica realizada.
- Se ha evaluado el resultado del proceso de decoloración, formulando las preguntas tipos.
- Se han detectado las causas que originan deficiencias en el servicio y las medidas para subsanarlas.
- Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.

UT.3. COLORACIÓN COMPLETA DEL CABELLO:

Resultados de aprendizaje: Colorea el conjunto del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.

Criterios de evaluación:



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- a) Se han clasificado los productos colorantes capilares en función de su naturaleza, de la duración del resultado, de su aplicación y de su composición general.
- b) Se ha identificado la forma de actuar de los distintos cosméticos colorantes, su finalidad y su acción sobre el cabello.
- c) Se han identificado las operaciones técnicas previas a los cambios de coloración capilar.
- d) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
- e) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- g) Se han identificado las mezclas correctas de los productos colorantes, siguiendo las indicaciones del fabricante y del técnico responsable.
- h) Se ha aplicado el producto en raíces y/o, sobre todo, el cabello, cumpliendo las normas de seguridad, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- i) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración capilar.
- j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados.
- k) Se ha reflejado en la ficha del cliente todos los datos relativos a la prueba de tolerancia, el cosmético aplicado y las observaciones relativas al proceso.
- l) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas.
- m) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal, y se han corregido las deficiencias.
- n) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

UT.4. COLORACIÓN PARCIAL DEL CABELLO:

Resultados de aprendizaje: Colorea parcialmente el cabello, relacionando la técnica seleccionada con los efectos finales.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las técnicas que se emplean para colorear parcialmente el cabello.
- b) Se ha seleccionado la técnica a realizar en función de los efectos finales que se desean conseguir.
- c) Se ha protegido el profesional con las medidas adecuadas para trabajar en condiciones de seguridad e higiene.
- d) Se ha determinado el tipo de cosmético siguiendo las indicaciones del técnico responsable.
- e) Se ha informado al cliente y realizado la prueba de tolerancia, determinando los resultados y teniendo en cuenta los parámetros aconsejados por el laboratorio fabricante del cosmético.
- f) Se ha acomodado, protegido y preparado al cliente, aplicándole los productos necesarios para proteger la piel.
- g) Se ha aplicado el producto para coloración parcial: mechas con peine, gorro, papel de aluminio y otras técnicas, vigilando el proceso y controlando el tiempo de exposición.
- h) Se ha adaptado el servicio de higiene capilar al proceso de coloración parcial del cabello.
- i) Se han reflejado en la ficha del cliente los cosméticos aplicados y las observaciones relativas al proceso y en la ficha de servicio la técnica realizada.
- j) Se ha operado de forma ordenada, con pulcritud, y seguridad, aplicando los procedimientos y técnicas adecuados y evaluando correctamente los resultados y la calidad del proceso.
- k) Se han enumerado las causas que pueden originar deficiencias en la prestación del servicio y se han propuesto medidas que permitan evitarlas.
- l) Se ha estudiado el grado de satisfacción del cliente, tanto en la prestación del servicio como en la atención personal y se han corregido las deficiencias.
- m) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



B. EVALUACIÓN

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter **continuo**, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

1 Los alumnos y las alumnas, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

2 El alumnado matriculado tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado, excepto el módulo profesional de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

3 Para acceder al módulo profesional de formación en centros de trabajo, se debe superar todos los módulos profesionales del ciclo formativo.

La evaluación de los componentes formativos se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN); Suficiente (SU); Bien (BI); Notable (NT); Sobresaliente (SB), acompañados de una calificación numérica en una escala de uno a diez, sin decimales, considerando positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco, y aplicando las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3, ó 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6

Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 ó 10.

Aquellos alumnos que no superen alguno de los módulos en la evaluación ordinaria final de junio, tendrán una **convocatoria extraordinaria, en septiembre**, dedicando el tiempo lectivo entre ambas a la preparación de dicha convocatoria.

La valoración de los aprendizajes de estos alumnos, se realizará tomando como referencias las capacidades y criterios de evaluación, establecidos para cada Unidad de Trabajo. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de las capacidades correspondientes y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza /aprendizaje.

En lo referente a las recuperaciones, se programarán actividades con las explicaciones y ejercicios necesarios para que el alumnado pueda superar la materia de forma que se pueda valorar el esfuerzo realizado por este.

B.1. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondario.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



El modelo evaluativo es continuo, formativo y global, es decir, debe evaluar las destrezas, habilidades y aptitudes del alumno para conseguir los correspondientes resultados de aprendizaje, en la medida que contribuyen a la consecución de los Objetivos Generales del ciclo Formación Profesional Básica en Peluquería y Estética.

El proceso de evaluación es paralelo al proceso de enseñanza-aprendizaje; las actividades se irán calificando según el orden de ejecución, lo que va a permitir corregir los fallos que se puedan producir a lo largo del desarrollo de los contenidos.

La profesora determinará los trabajos prácticos diariamente, las cuales serán de obligada realización, este número podría variar de un/a alumno/a a otro/a dependiendo de la destreza de cada uno/a, teniendo en algunos casos que aumentar hasta su correcta ejecución. Sólo se evaluarán aquellas prácticas que cumplan unos mínimos en su realización:

-Ejecución adecuada.

-Trabajo completado.

Se requiere la realización de estas actividades por parte del alumno, así, como un número determinado de cada una de ellas, hasta que se consigan las destrezas necesarias, además de superar algunos de los supuestos teóricos que soportan las prácticas, mediante una prueba escrita u oral. En este apartado se valora también la actitud del alumno, tales como el interés por el trabajo, el orden, la confianza en la toma de decisiones y en la resolución de posibles situaciones presentes en el mundo laboral, el cuidado del material, instalaciones y cosméticos, el tiempo de ejecución etc.

Los procedimientos a través de los cuales se realizarán las evaluaciones del alumnado serán las siguientes:

- Observación directa del alumnado para apreciar los siguientes factores:

Si realiza el trabajo propuesto en clase con orden y limpieza

Si demuestra destreza en su ejecución.

Si utiliza el material adecuado y en condiciones óptimas.

Si hace preguntas relacionadas con el tema tratado en cada momento o contesta a otras cuestiones planteadas por el profesor.

Si ejecuta correctamente los trabajos prácticos propuestos en un tiempo determinado.

Si obtiene el resultado esperado

Si realiza trabajos prácticos diariamente en clase.

Comunicación verbal y no verbal adecuada.

La actitud del alumnado frente a la asignatura, la iniciativa y participación activa a la hora de realizar trabajos.

El correcto trato al cliente.

Actitud adecuada con los demás miembros de la Comunidad Educativa (Profesores, compañeros, ordenanzas, personal de limpieza etc).

El cuidado de la imagen personal, de su equipo de trabajo, del puesto formativo y medios materiales que están a su alcance.

La asistencia. Al tratarse de enseñanzas presenciales la asistencia es obligatoria, por lo que las faltas injustificadas repercutirán en la calificación obtenida.

-Trabajos individuales y o en grupo.

Pruebas escritas relacionadas con los contenidos programados y los trabajos prácticos realizados en clase.

El proceso de evaluación implicará al menos, tres tipos de actuaciones:

Evaluación Inicial. Al inicio del curso se valora el nivel inicial y se establece el punto de partida. Lo más usual es



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondario.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



la ausencia de conocimientos de los módulos. En ocasiones nos encontramos con alumnas/os que han iniciado algún curso particular de peluquería y estética, que tienen familia con empresas dedicadas a la imagen personal y tienen alguna experiencia o son alumnos repetidores de peluquería, en estos casos se valoran los conocimientos iniciales.

Evaluación Continua. Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cada alumno/a cuenta con una ficha de seguimiento personal, donde se recogen los resultados del trabajo diario, se anotan las faltas de asistencia, las calificaciones que obtiene, etc. dejando constancia del grado de consecución de capacidades reflejadas en los objetivos.

Evaluación Final. Valorando los resultados obtenidos en el proceso de trabajo, además de la adquisición de conocimientos y los cambios de actitudes producidas.

La evaluación se basará en la recogida de información sobre los trabajos prácticos realizados diariamente, en las notas obtenidas en los exámenes teóricos, exámenes prácticos, trabajos escritos y el comportamiento ante los módulos valorándose:

La asistencia y puntualidad.

La actitud del alumnado frente a la asignatura, la iniciativa y participación activa a la hora de realizar trabajos.

La actitud con los demás miembros de la Comunidad Educativa (profesores, compañeros, ordenanzas, personal de limpieza etc.) y el trato al cliente.

El cuidado de la imagen personal, de su equipo de trabajo, del puesto formativo y medios materiales que están a su alcance.

Comunicación verbal y no verbal.

B.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se anotará diariamente los trabajos realizados por los alumnos en la ficha individualizada del alumno, donde se puntuarán de la siguiente manera:

Los trabajos prácticos:

En ellos se valorarán los siguientes ítems:

Orden, limpieza y la destreza con la que se ha realizado el trabajo.

Utilización del material y el resultado obtenido.

Sólo se valorarán los trabajos que cumplan los mínimos establecidos en los criterios de evaluación.

Los trabajos escritos individuales o de grupo:

Entrega a tiempo: 1 punto, presentación hasta 2 puntos, contenido hasta 7 puntos.

Las pruebas escritas:

Las preguntas de los exámenes serán de varios tipos:

-De respuesta corta y concisa

-De escoger una respuesta entre varias opciones

-Preguntas de desarrollo

-Preguntas sobre casos prácticos

-Exámenes mixtos tipo test y de desarrollo.

Comportamiento ante los módulos:

- La asistencia y puntualidad

- La actitud del alumnado frente a la asignatura, la iniciativa y participación activa a la hora de realizar trabajos.

- La actitud con los demás miembros de la Comunidad Educativa (profesores, compañeros, ordenanzas, personal de



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



limpieza etc.) y el trato al cliente

- Cuidado de la imagen personal, de su equipo de trabajo, del puesto formativo y medios materiales que están a su alcance.
- Comunicación verbal y no verbal.

B.3. EVALUACIÓN ORDINARIA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Trabajos prácticos diarios realizados en el taller y exámenes prácticos (60% de la nota)

Exámenes escritos y trabajos individuales o de grupo (30% de la nota)

Actitud (10% de la nota)

Será condición indispensable, para la recogida de porcentajes de la nota de la evaluación, alcanzar como mínimo la calificación de “5”, en los trabajos prácticos, exámenes teóricos, exámenes prácticos y trabajos individuales

Será imprescindible que el alumno lleve modelos para la realización de trabajos y examen práctico.

B.4. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Exámenes prácticos (50% de la nota)

Exámenes escritos (30% de la nota)

Trabajos individuales desarrollados para la recuperación de cada Módulo (20% de la nota) siendo condición imprescindible presentarlos para poder realizar el examen práctico y escrito.

Será condición indispensable, para la recogida de porcentajes de la nota de la evaluación, alcanzar como mínimo la calificación de “5”, en los trabajos prácticos, exámenes teóricos, exámenes prácticos y trabajos individuales

Será imprescindible que el alumno lleve modelos para la realización del examen práctico.

B.5. EVALUACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR PÉRDIDA DE DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Exámenes prácticos (60% de la nota)

Exámenes escritos (30% de la nota)

Trabajos individuales desarrollados durante el curso (10% de la nota)

Será condición indispensable, para la recogida de porcentajes de la nota de la evaluación, alcanzar como mínimo la calificación de “5”, en los trabajos prácticos, exámenes teóricos, exámenes prácticos y trabajos individuales

Será imprescindible que el alumno lleve modelos para la realización del examen práctico.

B.6. PROMOCIÓN A SEGUNDO CURSO

1. El alumnado podrá promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales pendientes asociados



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



a unidades de competencia no superen el 20% del horario semanal. No obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primero. Los centros deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

2. Para poder promocionar a segundo curso en régimen ordinario se deberá tener superado el módulo profesional de Comunicación y Sociedad I, o el módulo profesional de Ciencias Aplicadas I, siempre que el equipo educativo determine que se pueden continuar los estudios con aprovechamiento, y se garantice un plan de recuperación, que permita superar el módulo profesional pendiente.

3. Los alumnos, sin superar el plazo máximo establecido de permanencia, podrán repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

B.7. RECUPERACIÓN

La recuperación irá precedida de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno no supere las pruebas realizadas y se diseñaran ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar tanto las deficiencias teóricas como las prácticas.

Para comprobar que quedan superadas las deficiencias parciales, se podrán proponer exámenes de recuperación parcial no excluyentes del proceso de evaluación continúa.

Antes de la convocatoria ordinaria, si se tiene suspensa solo la parte teórica, se hará la recuperación antes de la sesión de evaluación. No existe recuperación posible si no se ha seguido un proceso regular de asistencia a clase y realización de las prácticas.

En el caso de faltar a un examen será condición imprescindible presentar un justificante médico para realizar el examen

B.8. ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN

El periodo lectivo comprendido entre la sesión de evaluación de finales de mayo y el final de curso, estará dedicado a actividades de recuperación.

Estas actividades tendrán lugar, para los alumnos, en horario normal de clase y a horario completo.

Se programará actividades de recuperación de los módulos no superados para aquellos alumnos que se van a presentar en la evaluación ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



MÓDULOS PROFESIONALES DEL SEGUNDO CURSO

A. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

MÓDULO PROFESIONAL: CUIDADOS ESTÉTICOS BÁSICOS DE UÑAS.
CÓDIGO: 3061.

DURACIÓN: 140 HORAS. 5 horas semanales

U.F.1. PREPARACIÓN DE EQUIPO, ÚTILES Y PRODUCTOS DE MANICURA Y PEDICURA:

Resultados de aprendizaje: Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- Se ha descrito la imagen que debe presentar el ayudante de manicura.
- Se han descrito e identificado los útiles y aparatos necesarios para realizar los procesos de manicura y pedicura
- Se han explicado los factores a tener en cuenta para la selección de los útiles de acuerdo con el proceso que se desea realizar.
- Se han identificado los métodos de higiene, desinfección y esterilización previos a la aplicación de la técnica.
- Se han realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los aparatos según el fin al que estén destinados.
- Se ha seleccionado de forma adecuada el material de uso exclusivo para cada cliente.
- Se han preparado los útiles necesarios para la técnica que se va a realizar
- Se han ordenado los útiles de forma correcta según su orden de utilización.
- Se han identificado los cosméticos generales utilizados en el cuidado de las uñas de manos y pies.
- Se han seleccionado adecuadamente los cosméticos según la técnica que se va a realizar
- Se ha comprobado que los cosméticos a utilizar estén en buen estado.
- Se ha descrito la conservación adecuada de los útiles de corte.
- Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requerida.

U.F. 2. OBSERVACIÓN DE LAS UÑAS DE MANOS Y PIES:

Resultados de aprendizaje: Observar las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.

Criterios de evaluación:

- Se ha descrito la estructura de la uña
- Se han identificado las alteraciones más relevantes de las uñas de las manos y los pies
- Se han detectado desviaciones del patrón de normalidad en el aspecto de las uñas y la piel que deben ser consultadas con el técnico responsable.
- Se ha transmitido la información al técnico responsable si se ha considerado necesario.
- Se ha organizado el servicio atendiendo a las alteraciones detectadas y derivando su atención a otros profesionales, si resultase necesario.
 - Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
 - Se ha preparado al cliente para el servicio que se va a realizar garantizando su seguridad.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondario.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



- h) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar las técnicas de manicura y/o pedicura.
- i) Se han relacionado las características morfológicas de las manos y/o los pies y de las uñas para seleccionar la forma final más adecuada.
- j) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos más relevantes.

U.F.3. APLICACIÓN DE TÉCNICAS BÁSICAS DE MANICURA:

Resultados de aprendizaje: Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación

- a) Se han explicado las fases del proceso de manicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas
- b) Se han relacionado los cosméticos que se van a utilizar de acuerdo con cada una de las fases del proceso.
- c) Se ha identificado la forma de manipularlos adecuadamente
- d) Se ha preparado y protegido al cliente y al profesional de forma correcta
- e) Se ha practicado la técnica de desmaquillado en dos fases: lámina ungular y pliegues ungulares.
- f) Se han realizado las técnicas de limado y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
- g) Se han definido las maniobras de masaje de manos en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.
- h) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas utilizando los útiles y productos adecuados, respetando las características de las uñas
- i) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas
- j) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado
- k) Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.
- l) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

U.F.4. APLICACIÓN DE TÉCNICAS BÁSICAS DE PEDICURA:

Resultados de aprendizaje: Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado los métodos de higiene previos a la aplicación de la técnica de pedicura
- b) Se han explicado las fases del proceso de pedicura y se han indicado las operaciones técnicas que se realizan en cada una de ellas.
- c) Se han relacionado los cosméticos utilizados con cada una de las fases del proceso.
- d) Se ha identificado la forma de manipularlos adecuadamente
- e) Se ha preparado y protegido al cliente y al profesional de forma correcta
- f) Se ha practicado la técnica de tratamiento de durezas superficiales de forma adecuada.
- g) Se han realizado las técnicas de desmaquillado, de limado, y acondicionamiento de cutículas adecuadas a las características de las uñas y al servicio solicitado por el cliente.
- h) Se han definido las maniobras de masaje de pies en el orden correcto con destreza y respetando las características de cada cliente.
- i) Se han aplicado técnicas de pulido de uñas, utilizando los útiles y productos adecuados, respetando las características de las uñas



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



- j) Se han descrito las técnicas de aplicación de cosméticos decorativos sobre las uñas
- k) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado
- l) Se han realizado preguntas para conocer el grado de satisfacción del cliente.
- m) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente, tanto respecto al resultado del servicio, como de la atención personal.
- n) Se han aplicado las especificaciones de seguridad y medioambientales requeridas

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN, CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA. TEMPORALIZACIÓN.

2º CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		EVALUACIÓN: PRIMERA		65 horas
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA: Nivel de logro: 100%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	UF
1. Prepara equipos, útiles y productos de manicura y pedicura, reconociendo sus características y aplicaciones	a)	–	Observación directa	1
	b)	si	Examen escrito	1
	c)	–	Observación directa	1
	d)	–	Observación directa	1
	e)	si	Examen práctico	1
	f)	–	Trabajo en el aula	1
	g)	si	Examen práctico	1
	h)	si	Trabajo en el aula	1
	i)	–	Trabajo en el aula	1
	j)	si	Examen práctico	1
	k)	si	Trabajo en el aula	1



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



	l)	si	Trabajo en el aula	1
	m)	si	Trabajo en el aula	1
2. Observar las uñas, reconociendo las alteraciones más relevantes.	a)	si	Examen escrito	1
	b)	si	Trabajo con las TIC	2
	c)	–	Observación directa	2
	d)	–	Trabajo en el aula	2
	e)	–	Observación directa	2
	f)	–	Observación directa	2
	g)	si	Trabajo en el aula	2
	h)	si	Trabajo en el aula	2
	i)	si	Trabajo en el aula	2
	j)	si	Trabajo en el aula	2
3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.	a)	si	Examen escrito	2
	b)	–	Observación directa	3
	c)	–	Observación directa	2
	d)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	e)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	f)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	g)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	h)	si	Trabajo en clase/	3



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



			examen práctico	
	i)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	j)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	k)	–	Observación directa	3
	l)	–	Observación directa	

2º CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		EVALUACIÓN: SEGUNDA		70 horas
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA Nivel de logro: 100%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	UF
3. Aplica técnicas básicas de manicura, relacionando las características morfológicas de las manos y de las uñas con la forma final de éstas últimas.	a)	si	Examen escrito	2
	b)	–	Observación directa	2
	c)	–	Observación directa	2
	d)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	e)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	f)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	g)	si	Trabajo en clase/	2



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



			examen práctico	
	h)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	i)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	j)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	k)	–	Observación directa	2
	l)	–	Observación directa	2
4. Aplica técnicas básicas de pedicura, relacionando las características morfológicas de los pies y de las uñas con la forma final de éstas últimas.	a)	si	Examen escrito	2
	b)	–	Observación directa	4
	c)	–	Observación directa	2
	d)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	e)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	f)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	g)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	h)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	i)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	j)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	k)	si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	l)	–	Observación directa	4
	m)	–	Observación directa	3
	n)	si	Observación directa	4



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



MÓDULO PROFESIONAL: MAQUILLAJE

CÓDIGO: 3063.

DURACIÓN: 220 HORAS. 8 horas semanales

UF.1. PREPARACIÓN DE ÚTILES Y PRODUCTOS DE MAQUILLAJE

Resultados de aprendizaje: Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.

Criterios de evaluación:

- Se han definido y realizado los procesos de higiene, desinfección y esterilización de los materiales de uso en las técnicas de maquillaje.
- Se han descrito las posibles alteraciones dermatológicas y oculares más frecuentes derivadas de una mala higiene de útiles y productos.
- Se ha realizado la identificación de los útiles adecuados para cada tipo de trabajo.
- Se ha descrito el uso adecuado de cada pincel en la técnica de maquillaje.
- Se han preparado los útiles, materiales y productos, aplicando técnicas de seguridad e higiene necesarias.
- Se han identificado los útiles y productos necesarios para las técnicas de maquillaje social y fantasía facial.
- Se han señalado los usos correctos y más habituales de los distintos productos.
- Se han reconocido las etiquetas de los diferentes productos familiarizándose con su composición.
- Se han aplicado las medidas de prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.

UF2. PREPARACIÓN DE LA PIEL:

Resultados de aprendizaje: Prepara la piel del cliente, aplicando técnicas de higiene y protección.

Criterios de evaluación:

- Se ha preparado al cliente para el servicio a realizar garantizando su seguridad.
- Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar la higiene superficial del rostro.
- Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- Se han relacionado las características de la piel con el uso de los cosméticos más adecuados.
- Se han valorado las causas que determinan la elección de los cosméticos de higiene en relación con las técnicas de maquillaje que se van a realizar.
- Se ha realizado la aplicación de los cosméticos de higiene describiendo las direcciones correctas en función de la zona del rostro: ojos, labios, cuello, escote.
- Se han retirado completamente los restos de cosmético limpiador y aplicado el tónico, evitando la zona orbicular.
- Se ha valorado si es necesaria la aplicación de un cosmético exfoliante y, en caso afirmativo, se aplica y retira adecuadamente.
- Se ha valorado y realizado la aplicación de una mascarilla en el rostro siguiendo las direcciones correctas, respetando el tiempo de exposición y retirándola completamente.
- Se ha aplicado el cosmético hidratante o tensor siguiendo las normas señaladas por el fabricante.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



- k) Se ha cumplimentado la ficha técnica del servicio con los datos tanto personales como los relativos a los cosméticos aplicados y a las observaciones realizadas.
- l) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

UF3. APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE MAQUILLAJE SOCIAL:

Resultados de aprendizaje: Aplica técnicas de maquillaje social, relacionando el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos de uso para cada cliente atendiendo al tipo de piel y en función del tono de la misma, color de ojos y tipo de ropa.
- b) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje social demandado.
- c) Se ha observado el rostro del cliente y realizado preguntas que permitan conocer su estilo personal y posibles alergias de contacto.
- d) Se ha realizado la depilación de cejas corrigiendo su forma, de acuerdo a la configuración del rostro, aplicando las medidas de higiene necesarias.
- e) Se han descrito las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes sociales.
- f) Se ha determinado correctamente la armonía de colores a utilizar y las técnicas de “visagismo” a emplear.
- g) Se han aplicado adecuadamente las correcciones claras, fondo de maquillaje indicado al tipo de piel y la técnica específica que requiera la textura del producto.
- h) Se han realizado las correcciones oscuras oportunas según las técnicas de “visagismo” adaptadas al óvalo del cliente y al tipo de maquillaje social que se va a realizar.
- i) Se han aplicado diestramente y mediante las técnicas apropiadas de “visagismo” los cosméticos decorativos de ojos, labios, cejas, pestañas y mejillas.
- j) Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador al desarrollar su actividad en zonas sensibles como los ojos y labios.
- k) Se han realizado las precauciones oportunas retirando lentes de contacto u otras prótesis que puedan resultar peligrosas en el desarrollo de la técnica de maquillaje.
- l) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.

U.F. 4. REALIZACIÓN DE MAQUILLAJE DE FANTASÍA BÁSICO

Resultados de aprendizaje: Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han seleccionado y preparado de forma adecuada el material y cosméticos utilizados en los maquillajes de fantasía.
- b) Se han considerado las normas de seguridad e higiene que se deben aplicar en la realización de maquillajes de fantasía.
- c) Se ha descrito la posición ergonómica del cliente y del profesional para realizar el maquillaje de fantasía facial seleccionado.
- d) Se han formulado preguntas tipo que permiten detectar las demandas y necesidades que debe cubrir el servicio.
- e) Se ha realizado un boceto previo sobre la fantasía a realizar que facilite su ejecución.
- f) Se ha determinado correctamente la armonía estética y cromática que permita un buen resultado.
- g) Se ha comenzado con el dibujo sobre la piel con un lápiz blanco que permita corregir, si no se ha logrado la adaptación correcta del diseño al espacio que debe ocupar.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

**DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS**
**Criterios de evaluación y
calificación**
**FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA**
CURSO 2019-2020



- h) Se ha considerado la necesidad de utilizar un pincel para cada color para conseguir una limpieza de ejecución y acabado del maquillaje.
- i) Se ha aplicado una sustancia fijadora que permita mantener inalterable el maquillaje durante más tiempo.
- j) Se han identificado las fases del proceso y resultado de los maquillajes realizados, aplicando las medidas necesarias para la corrección de posibles desviaciones.
- k) Se ha completado el proceso en un tiempo adecuado.
- l) Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos específicos, respetando las normas de seguridad indicadas por el fabricante, conservándolos en buen estado para el próximo uso.
- m) Se han aplicado las medidas de seguridad requeridas.
- n) Se han realizado preguntas tipo que permitan conocer el grado de satisfacción del cliente.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA. TEMPORALIZACIÓN.

2º CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		EVALUACIÓN: PRIMERA		88 horas
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA: Nivel de logro: 100%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
1. Prepara útiles y productos de maquillaje, reconociendo sus características y aplicaciones.	a)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	6
	b)	–	Observación directa	3
	c)	Si	Examen escrito	1
	d)	Si	Examen escrito	1
	e)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	f)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	1
	g)	–	Observación directa	1
	h)	–	Observación directa	3



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



	i)	Si	Observación directa	3
3. Aplica técnicas de maquillaje social, relacionando el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.	a)	Si	Trabajo en clase	6
	b)	Si	Trabajo en clase	3
	c)	–	Observación directa	6
	d)	Si	Trabajo en clase / examen práctico	8
	e)	–	Observación directa	3
	f)	Si	Trabajo en clase	6
	g)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	8
	h)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	8
	i)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	6
	j)	–	Observación directa	6
	k)	–	Observación directa	3
	l)	Si	Observación directa	3

2º CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		EVALUACIÓN: SEGUNDA		112 horas
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA: Nivel de logro: 100%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
2. Prepara la piel del cliente, aplicando	a)	Si	Trabajo en clase	2
	b)	Si	Trabajo en clase	2



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



técnicas de higiene y protección.	c)	–	Observación directa	2
	d)	Si	Trabajo en clase	2
	e)	–	Observación directa	2
	f)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	g)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	h)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	i)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	j)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	2
	k)	–	Trabajo en clase	2
	l)	Si	Observación directa	2
	3. Aplica técnicas de maquillaje social, relacionando el tipo de maquillaje con las necesidades del cliente.	a)	Si	Trabajo en clase
b)		Si	Trabajo en clase	3
c)		–	Observación directa	3
d)		Si	Trabajo en clase / examen práctico	3
e)		–	Observación directa	3
f)		Si	Trabajo en clase	3
g)		Si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
h)		Si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
i)		Si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
j)		–	Observación directa	3



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



	k)	–	Observación directa	3
	l)	Si	Observación directa	3

4. Realiza maquillajes básicos de fantasía facial, determinando la armonía estética y cromática de los mismos.	a)	Si	Trabajo en clase	4
	b)	–	Observación directa	4
	c)	Si	Trabajo en clase	4
	d)	–	Observación directa	4
	e)	Si	Trabajo en clase	4
	f)	SI	Trabajo en clase	4
	g)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	h)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	3
	i)	–	Trabajo en clase	2
	j)	–	Observación directa	4
	k)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	l)	Si	Trabajo en clase/ examen práctico	4
	m)	Si	Observación directa	4
n)	–	Observación directa	3	

MÓDULO PROFESIONAL: ATENCIÓN AL CLIENTE.
CÓDIGO: 3005.

DURACIÓN: 65 HORAS. 3 horas semanales

U.F.1. ATENCIÓN AL CLIENTE

Resultados de aprendizaje: Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.
Criterios de evaluación:



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- Se ha analizado el comportamiento del posible cliente.
- Se han adaptado adecuadamente la actitud y discurso a la situación de la que se parte.
- Se ha obtenido la información necesaria del posible cliente.
- Se ha favorecido la comunicación con el empleo de las técnicas y actitudes apropiadas al desarrollo de la misma.
- Se ha mantenido una conversación, utilizando las fórmulas, léxico comercial y nexos de comunicación (pedir aclaraciones, solicitar información, pedir a alguien que repita y otros)
- Se ha dado respuesta a una pregunta de fácil solución, utilizando el léxico comercial adecuado.
- Se ha expresado un tema prefijado de forma oral delante de un grupo o en una relación de comunicación en la que intervienen dos interlocutores.
- Se ha mantenido una actitud conciliadora y sensible a los demás, demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Se ha transmitido información con claridad, de manera ordenada, estructura clara y precisa.

U.F.2. VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS:

Resultados de aprendizaje: Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.

Criterios de evaluación:

- Se han analizado las diferentes tipologías de público.
- Se han diferenciado clientes de proveedores, y éstos del público en general.
- Se ha reconocido la terminología básica de comunicación comercial.
- Se ha diferenciado entre información y publicidad.
- Se han adecuado las respuestas en función de las preguntas del público.
- Se ha informado al cliente de las características del servicio, especialmente de las calidades esperables.
- Se ha asesorado al cliente sobre la opción más recomendable, cuando existen varias posibilidades, informándole de las características y acabados previsibles de cada una de ellas.
- Se ha solicitado al cliente que comunique la elección de la opción elegida.

U.F.3. INFORMACIÓN AL CLIENTE:

Resultados de aprendizaje: Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.

Criterios de evaluación:

- Se ha hecho entrega al cliente de los artículos procesados, informando de los servicios realizados en los artículos.
- Se han transmitido al cliente, de modo oportuno, las operaciones a llevar a cabo en los artículos entregados y los tiempos previstos para ello.
- Se han identificado los documentos de entrega asociados al servicio o producto.
- Se ha recogido la conformidad del cliente con el acabado obtenido, tomando nota, en caso contrario, de sus objeciones, de modo adecuado.
- Se ha valorado la pulcritud y corrección, tanto en el vestir como en la imagen corporal, elementos clave en la atención al cliente.
- Se ha mantenido en todo momento el respeto hacia el cliente
- Se ha intentado la fidelización del cliente con el buen resultado del trabajo.
- Se ha definido periodo de garantía y las obligaciones legales aparejadas.

U.F.4. TRATAMIENTO DE RECLAMACIONES:



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Resultados de aprendizaje: Atiende reclamaciones de posibles clientes, reconociendo el protocolo de actuación.

Criterios de evaluación:

- a) Se han ofrecido alternativas al cliente ante reclamaciones fácilmente subsanables, exponiendo claramente los tiempos y condiciones de las operaciones a realizar, así como del nivel de probabilidad de modificación esperable.
- b) Se han reconocido los aspectos principales en los que incide la legislación vigente, en relación con las reclamaciones.
- c) Se ha suministrado la información y documentación necesaria al cliente para la presentación de una reclamación escrita, si éste fuera el caso.
- d) Se han recogido los formularios presentados por el cliente para la realización de una reclamación.
- e) Se ha cumplimentado una hoja de reclamación
- f) Se ha compartido información con el equipo de trabajo.

DISTRIBUCIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN. CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA. TEMPORALIZACIÓN.

2º CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		EVALUACIÓN: PRIMERA		44 horas
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA: Nivel de logro: 100%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	UF
1. Atiende a posibles clientes, reconociendo las diferentes técnicas de comunicación.	a)	–	Observación directa	1
	b)	–	Trabajo en clase	1
	c)	Si	Examen escrito	1
	d)	Si	Examen escrito	1
	e)	Si	Examen escrito	1
	f)	–	Observación directa	1
	g)	–	Trabajo en clase	1
	h)	Si	Trabajo en clase	1



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



	i)	Si	Trabajo en clase	1
2. Comunica al posible cliente las diferentes posibilidades del servicio, justificándolas desde el punto de vista técnico.	a)	–	Trabajo en clase	2
	b)	Si	Examen escrito	2
	c)	–	Observación directa	2
	d)	Si	Examen escrito	2
	e)	–	Observación directa	2
	f)	–	Observación directa	2
	g)	Si	Trabajo en clase	2
	h)	Si	Trabajo en clase	2

2º CURSO FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA		EVALUACIÓN: SEGUNDA		30 horas
RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CONOCIMIENTOS Y APRENDIZAJES NECESARIOS PARA QUE EL ALUMNADO ALCANCE UNA EVALUACIÓN POSITIVA: Nivel de logro: 100%	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	UF
3. Informa al probable cliente del servicio realizado, justificando las operaciones ejecutadas.	a)	Si	Trabajo en clase/ Examen escrito	3
	b)	Si	Trabajo en clase/ Examen escrito	3
	c)	Si	Trabajo en clase/ Examen escrito	3
	d)	Si	Trabajo en clase/ Examen escrito	3



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



	e)	–	Observación directa	3
	f)	Si	Observación directa	3
	g)	Si	Trabajo en clase	3
	h)	–	Observación directa	3

MÓDULO PROFESIONAL: FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Código: 3067.

Duración: 240 horas.

U. F1. Recepción, almacenamiento y conservación de material de peluquería y estética.

Resultados de aprendizaje: Realiza actividades básicas de recepción, almacenamiento y conservación de material de peluquería y estética, identificando sus características, aplicando los procedimientos de acuerdo a las instrucciones recibidas

Criterios de evaluación:

- Se han interpretado las instrucciones recibidas e identificado la documentación asociada a los procesos de recepción de mercancías.
- Se ha identificado la adecuación cualitativa y cuantitativa de las mercancías recibidas respecto a las solicitadas, de acuerdo a instrucciones o procedimientos establecidos.
- Se han comunicado las desviaciones o anomalías detectadas en el proceso de recepción en tiempo y forma.
- Se han aplicado correctamente los criterios adecuados para realizar las operaciones de almacenamiento, teniendo en cuenta instrucciones y/o normas establecidas.
- Se han clasificado las mercancías siguiendo las condiciones adecuadas de conservación y seguridad laboral.
- Se ha controlado la fecha de caducidad de las existencias. g) Se ha mantenido el almacén con condiciones adecuadas de orden y limpieza.

U.F 2. Limpieza, desinfección y preparación de los equipos y del lugar de trabajo.

Resultados de aprendizaje: Participa en la limpieza, desinfección y preparación de los equipos y del lugar de trabajo y en actividades de control de agenda recepción y atención del cliente en el salón de belleza y de peluquería, relacionando las normas de comportamiento con la calidad del servicio prestado

Criterios de evaluación:

- Se ha realizado correctamente la higiene y desinfección de superficies y mobiliario.
- Se ha preparado adecuadamente el ámbito de trabajo en relación con el servicio a realizar interpretando los procedimientos específicos de la empresa.
- Se han preparado los utensilios, accesorios y aparatos adecuados a cada técnica.
- Se ha adaptado la imagen personal a la imagen de la empresa, cumpliendo con sus requisitos de indumentaria laboral y de limpieza.
- Se han registrado citas de los servicios a prestar de forma correcta y siguiendo los criterios establecidos.
- Se ha recibido al cliente tratándolo con amabilidad y educación.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesegundo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



- g) Se ha acomodado y protegido al cliente en función de la técnica estética que se va a aplicar y las indicaciones recibidas.
- h) Se ha solicitado adecuadamente la información necesaria para reflejarla en el dossier del cliente.
- i) Se ha recogido la opinión del cliente para relacionar su satisfacción con la calidad del servicio aplicado.
- j) Se ha realizado la recogida selectiva de los productos de desecho generados, reconociendo las normas higiénico-sanitarias de obligado cumplimiento que se recogen en la normativa y las específicas de la empresa.

U.F 3. Técnicas básicas de lavado, acondicionado, cambios de forma y color del cabello.

Resultados de aprendizaje: Aplica bajo supervisión del responsable, técnicas básicas de lavado, acondicionado, cambios de forma y color del cabello, relacionando la técnica seleccionada con los resultados finales y reconociendo el efecto de los distintos productos utilizados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la realización del lavado y acondicionado del cabello y el cambio de forma y color del mismo.
- b) Se han identificado y relacionado, las fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las técnicas de peluquería a realizar.
- d) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes servicios.
- e) Se ha preparado y protegido al cliente siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa.
- f) Se han aplicado bajo supervisión, las distintas técnicas de peluquería siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, realizando con diligencia las instrucciones que recibe.
- g) Se ha mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso.
- h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.
- i) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa.

U.F.4. Técnicas básicas de manicura y pedicura, depilación y /o decoloración del vello.

Resultados de aprendizaje: Aplica bajo supervisión, técnicas básicas de manicura y pedicura, depilación y /o decoloración del vello relacionando la técnica seleccionada con los resultados finales y reconociendo el efecto de los distintos productos utilizados.

Criterios de evaluación:

- a) Se han identificado e interpretado los procedimientos específicos de la empresa para la realización de la manicura, pedicura y depilación y/ decoloración del vello.
- b) Se han identificado y relacionado, las fases y modos de operar previas al desarrollo de las diversas técnicas, atendiendo a instrucciones y normas establecidas.
- c) Se ha verificado la disponibilidad de todos los elementos necesarios previamente al desarrollo de las técnicas estéticas a realizar.
- d) Se ha preparado y protegido al cliente siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos en la empresa.
- e) Se han aplicado bajo supervisión, las distintas técnicas estéticas siguiendo instrucciones y procedimientos establecidos, realizando con diligencia las instrucciones que recibe.
- f) Se mantenido el lugar de trabajo limpio y ordenado durante todo el proceso.
- g) Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes servicios estéticos.
- h) Se han realizado todas las operaciones teniendo en cuenta la normativa higiénico-sanitaria, de seguridad laboral y de protección medioambiental.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



i) Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa.

U.F.5. Técnicas de limpieza y protección y preparación para aplicar maquillajes sociales o de fantasía.

Resultados de aprendizaje: Prepara la piel, aplicando técnicas de limpieza y protección y prepara el equipo aplicando maquillajes sociales o de fantasía sin prótesis, relacionándolos con las necesidades del cliente, determinando la armonía estética y cromática, teniendo en cuenta el momento y circunstancia en que se lucirán.

Criterios de evaluación:

- Se ha preparado la piel adecuadamente para el desarrollo de las técnicas de maquillaje, siguiendo los criterios establecidos por la empresa.
- Se han identificado y seleccionado según las instrucciones recibidas los cosméticos relacionándolos con sus características y con la técnica de maquillaje a realizar.
- Se ha valorado la responsabilidad asociada a las actividades profesionales del maquillador, teniendo en cuenta las indicaciones recibidas para favorecer la protección del cliente y la aplicación de las normas de seguridad e higiene.
- Se ha descrito la posición ergonómica, del cliente y del profesional para realizar los diferentes maquillajes.
- Se ha realizado la aplicación correcta de los cosméticos decorativos, bajo supervisión y con las indicaciones del responsable.
- Se ha realizado la limpieza de los útiles con los productos indicados y conservándolos en buen estado para el próximo uso.
- Se ha completado el proceso en el tiempo requerido e indicado por la empresa

U.F.6. Actuación conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

Resultados de aprendizaje: Actúa conforme a las normas de prevención y riesgos laborales de la empresa.

Criterios de evaluación:

- Se ha cumplido en todo momento la normativa general sobre prevención y seguridad, así como las establecidas por la empresa.
- Se han identificado los factores y situaciones de riesgo que se presentan en su ámbito de actuación en el centro de trabajo.
- Se han adoptado actitudes relacionadas con la actividad para minimizar los riesgos laborales y medioambientales.
- Se ha empleado el equipo de protección individual (EPI) establecido para las distintas operaciones.
- Se han utilizado los dispositivos de protección de las máquinas, equipos e instalaciones en las distintas actividades.
- Se ha actuado según el plan de prevención.
- Se ha mantenido la zona de trabajo libre de riesgos, con orden y limpieza.
- Se ha trabajado minimizando el consumo de energía y la generación de residuos.

UF.7. Mantenimiento relaciones profesionales adecuadas

Resultados de aprendizaje: Mantiene relaciones profesionales adecuadas actuando de forma responsable y respetuosa, tanto con los procedimientos y normas de la empresa como con el resto de miembros del equipo

Criterios de evaluación:



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

**DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020**



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



- a) Se han reconocido e interpretado los procedimientos y normas de la empresa, mostrando una actitud de respeto, relacionándolos con el comportamiento interno en la misma.
- b) Se ha incorporado puntualmente al puesto de trabajo y no lo ha abandonado antes de lo establecido sin justificación.
- c) Se ha actuado con diligencia y responsabilidad ante las instrucciones recibidas. d) Se ha mantenido una comunicación eficaz y respetuosa con el resto de miembros del equipo.
- e) Se ha actuado manteniendo una actitud de colaboración y de coordinación con el resto de miembros del equipo.
- f) Se ha mantenido una actitud de aprendizaje y actualización ante observaciones realizadas sobre el desempeño de sus funciones.

B. EVALUACIÓN

La evaluación del aprendizaje del alumnado de Formación Profesional Básica se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, así como el resto de normativa vigente aplicable para las enseñanzas de Formación Profesional.

El alumnado matriculado en un centro tendrá derecho a un máximo de dos convocatorias anuales cada uno de los cuatro años en que puede estar cursando estas enseñanzas para superar los módulos profesionales en que esté matriculado.

El módulo de formación en centros de trabajo podrá ser evaluado, como máximo, en dos convocatorias. Este módulo tendrá la calificación de apto o no apto. El acceso a este módulo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia.

La evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos que cursan estudios de Formación Profesional Básica será continua y diferenciada según los distintos módulos profesionales del currículo.

La evaluación tendrá como referencia el logro de los objetivos y el grado de adquisición de las competencias correspondientes a cada módulo profesional.

Se hará una **EVALUACIÓN INICIAL** en la que se estudie el nivel de acceso del alumnado en cuanto a actitudes, capacidades y conocimientos básicos, de forma que el proceso de enseñanza aprendizaje pueda adquirir el carácter individualizado que estos ciclos formativos requieren.

La evaluación de los módulos profesionales que constituyen estos ciclos se expresará de forma numérica en una escala de uno a diez, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

La evaluación de los alumnos y las alumnas de los ciclos de formación profesional básica tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Aquellos alumnos que no superen alguno de los módulos en la evaluación ordinaria final, tendrán una convocatoria extraordinaria dedicando el tiempo lectivo entre ambas a la preparación de dicha convocatoria.

La valoración de los aprendizajes de estos alumnos, se realizará tomando como referencias las capacidades y



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



criterios de evaluación, establecidos para cada unidad formativa o de trabajo. Los criterios de evaluación establecen el nivel aceptable de consecución de las capacidades correspondientes y, en consecuencia, los resultados mínimos que deben ser alcanzados en el proceso de enseñanza /aprendizaje.

En lo referente a las recuperaciones, se programarán actividades con las explicaciones y ejercicios necesarios para que el alumnado pueda superar la materia de forma que se pueda valorar el esfuerzo realizado por este.

El objetivo de la evaluación es valorar las capacidades obtenidas por el alumnado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje y recoger la información suficiente que permita realizar las consideraciones necesarias para la orientación y la toma de decisiones durante el proceso.

A los alumnos que superen el 30% de faltas de asistencia les es imposible aplicar los criterios de la evaluación continua.

B.1. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

El modelo evolutivo es continuo, formativo y global, es decir, debe evaluar las destrezas, habilidades y aptitudes del alumno para conseguir los correspondientes resultados de aprendizaje, en la medida que contribuyen a la consecución de los Objetivos Generales del ciclo Formación Profesional Básica en Peluquería y Estética.

El proceso de evaluación es paralelo al proceso de enseñanza-aprendizaje; las actividades se irán calificando según el orden de ejecución, lo que va a permitir corregir los fallos que se puedan producir a lo largo del desarrollo de los contenidos.

La profesora determinará los trabajos prácticos diariamente, las cuales serán de obligada realización, este número podría variar de un/a alumno/a, a otro/a dependiendo de la destreza de cada uno/a, teniendo en algunos casos que aumentar hasta su correcta ejecución. Sólo se evaluarán aquellas prácticas que cumplan unos mínimos en su realización:

-Ejecución adecuada.

-Trabajo completado.

Se requiere la realización de estas actividades por parte del alumno, así, como un número determinado de cada una de ellas, hasta que se consigan las destrezas necesarias, además de superar algunos de los supuestos teóricos que soportan las practicas, mediante una prueba escrita u oral. En este apartado se valora también la actitud del alumno, tales como el interés por el trabajo, el orden, la confianza en la toma de decisiones y en la resolución de posibles situaciones presentes en el mundo laboral, el cuidado del material, instalaciones y cosméticos, el tiempo de ejecución etc.

Los procedimientos a través de los cuales se realizarán las evaluaciones del alumnado serán las siguientes:

Observación directa del alumnado para apreciar los siguientes factores:

Si realiza el trabajo propuesto en clase con orden y limpieza

Si demuestra destreza en su ejecución.

Si utiliza el material adecuado y en condicione óptimas.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondario.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Si hace preguntas relacionadas con el tema tratado en cada momento o contesta a otras cuestiones planteadas por el profesor.

Si ejecuta correctamente los trabajos prácticos propuestos en un tiempo determinado.

Si obtiene el resultado esperado

Si realiza trabajos prácticos diariamente en clase.

Comunicación verbal y no verbal adecuada.

La actitud del alumnado frente a la asignatura, la iniciativa y participación activa a la hora de realizar trabajos.

El correcto trato al cliente.

Actitud adecuada con los demás miembros de la Comunidad Educativa (Profesores, compañeros, ordenanzas, personal de limpieza etc.

El cuidado de la imagen personal, de su equipo de trabajo, del puesto formativo y medios materiales que están a su alcance.

La asistencia. Al tratarse de enseñanzas presenciales la asistencia es obligatoria, por lo que las faltas injustificadas repercutirán en la calificación obtenida al no realizar los trabajos prácticos en el taller de estética.

Trabajos individuales y o en grupo.

Pruebas escritas relacionadas con los contenidos programados y lo trabajos prácticos realizados en clase:

El proceso de evaluación implicará al menos, tres tipos de actuaciones:

Evaluación Inicial. Al inicio del curso se valora el nivel inicial y se establece el punto de partida. Lo más usual es la ausencia de conocimientos de los módulos. En ocasiones nos encontramos con alumnas/os que han iniciado algún curso particular de peluquería y estética. Que tienen familia con empresas dedicadas a la imagen personal y tienen alguna experiencia o son alumnos repetidores de peluquería, en estos casos se valoran los conocimientos iniciales.

Evaluación Continua. Durante todo el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cada alumno/a cuenta con una ficha de seguimiento personal, donde se recogen los resultados del trabajo diario, se anotan las faltas de asistencia, las calificaciones que obtiene, etc. dejando constancia del grado de consecución de capacidades reflejadas en los objetivos.

Evaluación Final. Valorando los resultados obtenidos en el proceso de trabajo, además de la adquisición de conocimientos y los cambios de actitudes producidas.

La evaluación se basará en la recogida de información sobre los trabajos prácticos realizados diariamente, en las notas obtenidas en los exámenes teóricos, exámenes prácticos y trabajos escritos y el comportamiento ante los módulos.

B.2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Se anotará diariamente los trabajos realizados por los alumnos en la ficha individualizada del alumno, donde se puntuarán de la siguiente manera:

Los trabajos prácticos:

En ellos se valorarán los siguientes ítems:

Orden, limpieza y la destreza con la que se ha realizado el trabajo.

Utilización del material y el resultado obtenido.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Sólo se valorarán los trabajos que cumplan los mínimos establecidos en los criterios de evaluación.

Los trabajos escritos individuales o de grupo:

Entrega a tiempo: 1 punto, presentación hasta 2 puntos, contenido hasta 7 puntos.

Las pruebas escritas:

Las preguntas de los exámenes serán de varios tipos:

- De respuesta corta y concisa
- De escoger una respuesta entre varias opciones
- Preguntas de desarrollo
- Preguntas sobre casos prácticos
- Exámenes mixtos tipo test y de desarrollo.

Comportamiento ante los módulos:

- La asistencia y puntualidad
- La actitud del alumnado frente a la asignatura, la iniciativa y participación activa a la hora de realizar trabajos.
- La actitud con los demás miembros de la Comunidad Educativa (profesores, compañeros, ordenanzas, personal de limpieza etc.) y el trato al cliente
- Cuidado de la imagen personal, de su equipo de trabajo, del puesto formativo y medios materiales que están a su alcance.
- Comunicación verbal y no verbal.

B.3. EVALUACIÓN ORDINARIA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Trabajos prácticos diarios realizados en el taller (50% de la nota)

Exámenes escritos y trabajos individuales o de grupo (30% de la nota)

Actitud (20% de la nota)

Será condición indispensable, para la recogida de porcentajes de la nota de la evaluación, alcanzar como mínimo la calificación de “5”, en los trabajos prácticos, exámenes teóricos, exámenes prácticos y trabajos individuales

Será imprescindible que el alumno lleve modelos para la realización de trabajos y examen práctico.

B.4. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Exámenes prácticos (50% de la nota).

Exámenes escritos (30% de la nota)

Trabajos individuales desarrollados para la recuperación de cada Módulo (20% de la nota) siendo condición imprescindible presentarlos para poder realizar el examen práctico y escrito.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipesecondo.es

DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS
Criterios de evaluación y
calificación
FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA
CURSO 2019-2020



Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



Será condición indispensable, para la recogida de porcentajes de la nota de la evaluación, alcanzar como mínimo la calificación de “5”, en los trabajos prácticos, exámenes teóricos, exámenes prácticos y trabajos individuales. Será imprescindible que el alumno lleve modelos para la realización del examen práctico.

B.5. EVALUACIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA POR PÉRDIDA DE DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Exámenes prácticos (60% de la nota)

Exámenes escritos (30% de la nota)

Trabajos individuales desarrollados durante el curso (10% de la nota)

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua.

El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de evaluación continua se establece en el 30% del total de horas lectivas de la materia o módulo.

En el módulo de Cuidados Básicos de Uñas cuya duración es de 140 horas, la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se llevará a cabo en los/as alumnos/as que tengan 42 faltas de asistencia justificadas o no justificadas.

En el módulo de Atención al cliente cuya duración es de 65 horas, la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se llevará a cabo en los/as alumnos/as que tengan 19 faltas de asistencia justificadas o no justificadas.

En el módulo de Maquillaje cuya duración es de 220 horas, la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se llevará a cabo en los/as alumnos/as que tengan 66 faltas de asistencia justificadas o no justificadas. Perderá la evaluación continua con 56 faltas de asistencia.

B.6. RECUPERACIÓN

La recuperación irá precedida de un análisis de los motivos que han hecho que el alumno no supere las pruebas realizadas y se diseñaran ejercicios de refuerzo que ayuden a subsanar tanto las deficiencias teóricas como las prácticas.

Para comprobar que quedan superadas las deficiencias parciales, se podrán proponer exámenes de recuperación parcial no excluyentes del proceso de evaluación continua.

En el caso de faltar a un examen será condición imprescindible presentar un justificante médico para realizar el examen.

Antes de la convocatoria ordinaria, si se tiene suspensa solo la parte teórica, se hará la recuperación antes de la sesión de evaluación. No existe recuperación posible si no se ha seguido un proceso regular de asistencia a clase y realización de las prácticas.

El periodo lectivo comprendido entre la sesión de evaluación de finales de mayo y el final de curso, estará dedicado a actividades de recuperación.



MURCIA
DE EDUCACIÓN

I.E.S. Felipe II
Cañada del Molino s/n
Apdo. Correos 137
30870 Mazarrón (Murcia)
Tel. 968592105
30018254@murciaeduca.es
www.iesfelipsegundo.es

**DEPARTAMENTO DE ARTES
PLÁSTICAS**
**Criterios de evaluación y
calificación**
**FP. BÁSICA PELUQUERÍA Y
ESTÉTICA**
CURSO 2019-2020



Estas actividades tendrán lugar, para los alumnos, en horario normal de clase y a horario completo. Se programará actividades de recuperación de los módulos no superados para aquellos alumnos que se van a presentar en la evaluación ordinaria de junio y extraordinaria de septiembre.

Se programará actividades de recuperación de los módulos no superados para aquellos alumnos que se van a presentar en la evaluación extraordinaria de junio.

B.7. EVALUACIÓN DEL MÓDULO FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

La evaluación del aprendizaje del alumnado de Formación Profesional Básica se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, así como el resto de normativa vigente aplicable para las enseñanzas de Formación Profesional.

El acceso al módulo profesional de FCT, con carácter general, requerirá que:

Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán un módulo profesional de formación en centros de trabajo con la finalidad de completar las competencias profesionales en situaciones laborales reales.

El módulo de formación en centros de trabajo podrá ser evaluado, como máximo, en dos convocatorias. Este módulo tendrá la calificación de apto o no apto. El acceso a este módulo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales asociados a unidades de competencia que componen el ciclo formativo.

B.8. TITULACIÓN

Según lo dispuesto en:

En el Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre, por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la Disposición transitoria única. Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por los titulados en Formación Profesional Básica en los cursos 2015/16 o 2016/17 establece que:

Los alumnos y alumnas que obtengan un título de Formación Profesional Básica en los cursos 2015/2016 o 2016/2017, en tanto no sea de aplicación la evaluación prevista en el artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, podrán obtener el título de Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que han alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes.